



**Ayuntamiento
de Lorquí**

Plaza del Ayuntamiento s/n
30564 Lorquí, Murcia
968 690 001
Fax 968 692 532

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ DE VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE 2024**

En Lorquí y en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, siendo las catorce treinta horas del veintitrés de octubre de 2024, se reúne la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión D. Joaquín Hernández Gomariz, en calidad de Alcalde-Presidente, asistida de la Secretaria, Dña. Laura Bastida Chacón, que da fe, estando presentes los componentes de la Junta: Dña. Francisca Asensio Villa, D. Isidoro Martínez Cañavate, Dña. María Dolores García Rojo y D. José Antonio Briales Guerrero.

Habiendo comprobado que existe quórum para la válida celebración de la Junta de Gobierno, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del Orden del Día en la siguiente forma:

**PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ORDINARIA DE 16/10/2024. ACUERDOS A TOMAR**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, aprueba el acta de la sesión ordinaria del día 16/10/2024.

**SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN PARA
LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “ACTUACIONES DE
REHABILITACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL SALADAR I (LORQUÍ) FASE II”.
EXP. 33/2024. ACUERDOS A TOMAR.**

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 17 de julio de 2024, se aprobó el inicio del expediente de contratación, se justificó la necesidad del mismo, se aprobó el expediente de contratación de la obra denominada “ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL SALADAR I (LORQUÍ) FASE II”, EXP 33/2024 y acordó la publicación de la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La licitación se publicó el 18/07/2024 y en el plazo habilitado, que concluía el 26/09/2024, a las 23:55 horas, se presentaron 3 ofertas.

La Mesa de Contratación celebró sesión el día **01/10/2024**, levantándose la siguiente acta:

**“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS:**

**ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL SALADAR I
(LORQUÍ) FASE II. EXP 33/2024**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08



Y01471c79121816c2e07e8220a0722b

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

PRESIDENTA: D.^a Francisca Asensio Villa. Concejala de Contratación.

VOCALES:

- D.^a Laura Bastida Chacón. Secretaria Municipal.
- D.^a Carmen Gómez Ortega. Interventora Municipal. (presencia telemática)
- D. Diego Barberán Verdú. Ingeniero Civil Municipal.

SECRETARIO DE LA MESA: D. Jesús David García Sánchez. Administrativo.

En Lorquí, a 1 de octubre de dos mil veinticuatro.

Siendo las 11,30 horas se constituye la Mesa de Contratación de la licitación de la obra: **ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL SALADAR I (LORQUÍ) FASE II, EXP 33/2024**, formada por los miembros indicados anteriormente, para proceder en el Salón de Plenos, en acto público, a la apertura del sobre único presentado por los licitadores.

En primer lugar se da cuenta de las empresas que han presentado oferta en el plazo habilitado al efecto, que concluía el día 26/09/2024, a las 23:55 horas:

Licitadores:

- 1.- **AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SA - CIF: A03443801**
 * Fecha de recepción de la documentación: 25-09-2024 09:41
 * Fecha de descifrado de la documentación: 01-10-2024 11:37
 * Fecha de apertura de la documentación: 01-10-2024 11:38
 * Estado del licitador: Admitido
- 2.- **ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING, S.L.U. - CIF: B73801193**
 * Fecha de recepción de la documentación: 26-09-2024 17:46
 * Fecha de descifrado de la documentación: 01-10-2024 11:37
 * Fecha de apertura de la documentación: 01-10-2024 11:38
 * Estado del licitador: Admitido
- 3.- **Pavasal Empresa Constructora S.A.U. - CIF: A46015129**
 * Fecha de recepción de la documentación: 25-09-2024 16:46
 * Fecha de descifrado de la documentación: 01-10-2024 11:37
 * Fecha de apertura de la documentación: 01-10-2024 11:38
 * Estado del licitador: Admitido

A continuación se procede a la apertura de los sobres únicos electrónicos, comprobando la Mesa de Contratación que contienen la declaración responsable Anexo I del PCAP, debidamente cumplimentadas y firmadas, la oferta económica, propuesta de mejoras y propuesta de ampliación de plazo de garantía.

Seguidamente se valoran las ofertas económicas y las mejoras, conforme a las fórmulas y baremos establecidos en la cláusula 17 del pliego de condiciones administrativas.

Teniendo en cuenta que el pliego de condiciones administrativas establece que el presupuesto base de licitación es de 85.186,86 €, IVA incluido, desglosado en **70.402,36 € de base imponible** + 14.784,50 € del 21% de IVA, se obtiene el siguiente **RESULTADO:**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08



Y01471c7921816c2e07e8220a0722b

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Nº	EMPRESA	DOC. ADM. ANEXO I	MEJORAS TÉCNICAS PAVIMENTACIÓN MIN 200 m MAX 800 m MAX 25 PUNTOS	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA MAX. 2 PUNTOS 1 AÑO= 1 PUNTO 2 AÑOS = 2 PUNTOS MAX 2 PUNTOS	OFERTA ECONÓMICA BASE IMPONIBLE 70.402,36 € MAX. 10 PUNTOS	TOTAL PUNTOS 37 PUNTOS
1	AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.	SÍ	340 M2 25 PUNTOS	2 AÑOS 2 PUNTOS	69.135,12 € 8,163 PUNTOS	35.163
2	ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING S.L.U.	SÍ	331 M2 24,338 PUNTOS	2 AÑOS 2 PUNTOS	69.170,32 € 8,159 PUNTOS	34,497
3	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U.	Í	NO OFERTA 0 PUNTOS	2 AÑOS 2PUNTOS	56.441,42 € 10 PUNTOS	12,00*

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Secretaria Alcalde	24/10/2024 08:06 24/10/2024 08:08

Con lo cual las ofertas quedan **CLASIFICADAS** en el siguiente orden:

Nº	EMPRESA	TOTAL PUNTOS
1	AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.	35.163
2	ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING S.L.U.	34,497
3	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U.	12*

*Realizados los cálculos conforme a lo estipulado en el apartado 3 del artículo 85 "Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas" del REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. (BOE del día 26 de octubre de 2001), se comprueba que la oferta económica de Pavalas Empresa Constructora S.A.U. podría considerarse anormalmente bajas.

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Admitir las 3 ofertas presentadas y clasificarlas en la forma indicada en el cuadro anterior (*la admisión y clasificación de la mercantil Pavalas es provisional al poder ser considerada anormalmente baja).

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U.**, para que en el plazo de **TRES DÍAS NATURALES**, contado desde el día siguiente a aquel en el que se haya enviado el requerimiento, presente **UNA JUSTIFICACION RAZONADA Y DETALLADA DE LOS TERMINOS DE SU OFERTA**, y en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

TERCERO.- Requerir a la mercantil **AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.**, al ser la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES**, contado desde el día siguiente a aquel en el que haya recibido el requerimiento, presente la documentación



Y01471c79121816c2e07e8220a0722b

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08



Y01471c79121816c2e07e8220a0722b

relacionada en la cláusula 22.2 del PCAP, bajo el apercibimiento de que en caso de no proceder a su cumplimentación dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, recabándose la misma documentación al licitador siguiente, por el orden que hayan quedado clasificadas sus ofertas.

CUARTO.- Que una vez presentada la documentación requerida, sea examinada por la Mesa y, en su caso, proponga la adjudicación del contrato.”

El día 8 de octubre de 2024, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requirió a la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U., tercera clasificada provisionalmente, para que justificara su oferta económica pues podría ser considerada anormalmente baja, en virtud de acuerdo de la Mesa de fecha 1-10-2024. La mercantil presenta respuesta el día 09-10-2024.

Por otro lado, el día 8 de octubre de 2024, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requirió a **AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.**, para que presentara la documentación exigida en el PCAP para poder ser adjudicatario de la obra referenciada, en cumplimiento de lo acordado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 01-10-2024. La mercantil presenta respuesta el día 11-10-2024.

La Mesa de Contratación celebra nueva sesión el día 16 de octubre de 2024, levantándose la siguiente acta:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS:

ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL SALADAR I (LORQUÍ), EXP. 33/2024.

PRESIDENTA: D.ª Francisca Asensio Villa. Concejala de Contratación.

VOCALES:

- D.ª Laura Bastida Chacón. Secretaria Municipal.
- D. Justo Javier Zamora Martínez. Interventor Municipal.
- D. Diego Barberán Verdú. Ingeniero Civil Municipal.

SECRETARIO DE LA MESA: D. Jesús David García Sánchez. Administrativo.

En Lorquí, a 16 de octubre de dos mil veinticuatro.

Siendo las 9:50 horas, se reúne la Mesa de Contratación de la licitación de la obra **ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL SALADAR I (LORQUÍ), EXP. 33/2024**, formada por los miembros indicados anteriormente, para proceder en el Salón de Plenos, en acto privado, al examen de la documentación presentada por la mercantil **AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.**, primer clasificado, como paso previo a la propuesta de adjudicación y al examen de la justificación de la oferta económica presentada por la mercantil **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U.**, tercera clasificada.

El día 8 de octubre de 2024, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requirió a la mercantil PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.U., tercera clasificada provisionalmente, para que justificara su oferta económica pues podría ser considerada anormalmente baja, en virtud de acuerdo de la Mesa de fecha 1-10-2024. La mercantil presenta el día 09-10-2024 en el sobre

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08



Y01471c79121816c2e07e8220a0722b

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

electrónico facilitado, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, un escrito en el que se dice lo siguiente:

“En relación con la obra que arriba se menciona, esta empresa presentó una oferta económica para la ejecución del servicio de referencia, que en principio podría considerarse en presunción de valor anormal o desproporcionado.

Por el presente escrito exponemos que las razones que motivaron nuestra baja han sido nuevamente revisadas, y creemos oportuno el ratificarnos en nuestra proposición económica inicial, ya que no hemos encontrado error, ni motivo para su inadecuado cumplimiento.”

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros asistentes, **ACUERDA:**

Excluir de la licitación la oferta presentada por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORAS S.A.U., por considerar que no se ha justificado adecuadamente la oferta económica y considerarla anormalmente baja.

Por otro lado, el día 8 de octubre de 2024, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requirió a **AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.**, para que presentara la documentación exigida en el PCAP para poder ser adjudicatario de la obra referenciada, en cumplimiento de lo acordado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 01-10-2024. La mercantil presenta el día 11-10-2024 en el sobre electrónico facilitado, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la siguiente documentación:

- Certificado Rolece Aglomerados los Serranos S.A.
- Declaración vigencia datos inscritos en Rolece.
- Solicitudes inscripción seguros y solicitud inscripción poderes.
- Certificado Alta IAE, declaración vigencia datos inscritos IAE, justificante pago.
- Garantía Definitiva: Certificado Seguro de Caución de Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE) nº 2024/69152, de 3.456,76 €, 5 % del importe de adjudicación excluido IVA.
- Ficha Alta Terceros.
- Certificados de estar al corriente Seguridad Social.
- Certificados de estar al corriente con la Agencia Tributaria.
- Certificado de póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Certificados de buena ejecución de obras.
- Compromiso de adscripción de medios.

Comprobado que la documentación presentada se corresponde con la requerida, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros asistentes, **ACUERDA:**

Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de la obra denominada **ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL SALADAR I (LORQUÍ), EXP. 33/2024, a la mercantil AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A. con NIF N° A-03443801, al ser la oferta económicamente más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación, según se refleja en el acta de la Mesa de Contratación de 01-10-2024, y haber presentado la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación.**”

Visto los anteriores acuerdos de la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Ratificar los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en sus diversas sesiones, cuyas actas se reproducen anteriormente, entre ellos la exclusión de la oferta presentada

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08

por la mercantil Pavasal Empresa Constructora S.A.U. por considerar que no se ha justificado adecuadamente la oferta económica y calificarla como anormalmente baja.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de la obra denominada “**ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL SALADAR I (LORQUÍ), EXP. 33/2024., a la mercantil AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A. con NIF N° A-03443801,** al ser la oferta económicamente más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación, **por un precio de 83.653,50 €, IVA incluido (desglosado en 69.135,12 € de base imponible y 14.518,38 € correspondiente al 21 % de IVA),** contrato que deberá ser ejecutado de acuerdo con la oferta y mejoras presentadas (340 m2 de pavimento bicomponente continuo y ampliación de 2 años del plazo garantía sobre el establecido en el PCAP) y según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y en el Proyecto elaborado al efecto.

TERCERO.- Disponer el gasto con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

CUARTO.- Nombrar responsable del contrato a D. Diego Barberán Verdú, ingeniero civil municipal.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A. y citarle para la firma del contrato.

SEXTO.- Notificar este acuerdo al resto de licitadores, al responsable del contrato, al Sr. Interventor y a la Sra. Tesorera.

SÉPTIMO.- Publicar esta adjudicación en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Lorquí, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE JUVENTUD PARA LA SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PROGRAMA «CORRESPONSALES JUVENILES DE LA REGIÓN DE MURCIA» PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024-2025. ACUERDOS A TOMAR.

Vista Resolución de la Dirección General de Juventud por la que se aprueba la convocatoria para la adhesión al programa «Corresponsales Juveniles de la Región de Murcia» para el curso académico 2024-2025, con fecha 27 de septiembre de 2024.

El Programa «Corresponsales Juveniles de la Región de Murcia», tal como se establece en dicha Resolución, tiene como finalidad la creación de puntos de información juvenil (corresponsalías) respecto a municipios con población inferior a 100.000 habitantes, tanto en centros educativos que impartan enseñanza a jóvenes de 14 a 30 años, como en Ayuntamientos correspondientes a municipios que no dispongan de los referenciados centros educativos, donde los propios estudiantes o jóvenes, en su caso, convertidos en corresponsales juveniles, gestionen y difundan la información generada por el propio centro educativo y el centro de información juvenil municipal, orientando a compañeros y jóvenes de su entorno más próximo, en edades comprendidas entre los 14 y los 30 años, respecto de los servicios, convocatorias, trámites, normativa, estudios y actividades del centro, así como la información de convocatorias de organismos oficiales, actividades extra-escolares, y otras informaciones que estén relacionadas con la vida de los jóvenes estudiantes: formación no reglada, cultura, deporte y ocio en general, así como toda aquella información relacionada con recursos sociales, económicos y culturales que, en materia de juventud, se encuentran disponibles en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vista la preocupación de este Ayuntamiento por la Población Joven, manifestada entre otras, en las siguientes acciones realizadas en los últimos años:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08



Y01471c79121816c2e07e8220a0722b

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>



Y01471c79121816c2e07e8220a0722b

- Diferentes ediciones de Programas Mixtos de Empleo y Formación subvencionados por el SEF para la población inscrita en Garantía Juvenil
- Contratación de un Informador Juvenil
- Solicitud programa Eurodisea
- PEX: Programa de Primera Experiencia Laboral
- Financiación del Bono de Transporte para estudiantes
- Solicitud a la Unión Europea del Proyecto “Buddy Hives: estrategias locales para conseguir la integración de jóvenes de terceros países”

Visto lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar la adhesión al programa «Corresponsales Juveniles de la Región de Murcia» para el curso académico 2024-2025.

Segundo.- Designar a David Hurtado Díaz, Informador Juvenil, como Técnico de Apoyo al programa.

Tercero.- Facultar a Sr. Alcalde para la firma de todos los documentos que procedan y se estimen oportunos.

CUARTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE SOLICITUD DE SUBVENCION PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA EXPERIENCIAL DE CARÁCTER GENERAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS, EJERCICIO 2024 “RENATURALIZACIÓN DE ENTORNOS URBANOS Y ESPACIOS VERDES DE LORQUÍ. RECUPERACIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL”. ACUERDOS A TOMAR.

Vista la Orden de 24 de octubre de 2023 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se desarrollan los Programas Experienciales, incluidos en los programas mixtos de empleo y formación y se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la ejecución de dichos programas en el ámbito de la Región de Murcia.

Vista la Resolución de 4 de octubre de 2024, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para el desarrollo de Programas Experienciales de carácter general en la Región de Murcia por Entidades Locales para personas desempleadas, ejercicio 2024.

Visto el compromiso del Ayuntamiento de Lorquí en el desarrollo de políticas de empleo.

Visto lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Memoria-Proyecto del Programa Experiencial “RENATURALIZACIÓN DE ENTORNOS URBANOS Y ESPACIOS VERDES DE LORQUÍ. RECUPERACIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL” de los certificados de profesionalidad: “ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA” y “ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES”, para un grupo de 10 personas desempleadas mayores de 45 años, no ocupadas e inscritas en las oficinas de empleo.

Segundo.- Aprobar la memoria valorada que describe la actuación a realizar firmada por técnico municipal competente proyecto técnico.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08



Y01471c79121816c2e07e8220a0722b

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Tercero.- Solicitar una subvención por importe de **280.705,00€** al Servicio Regional de Empleo y Formación para el desarrollo de la misma.

Cuarto.- El compromiso de habilitar el crédito necesario en los presupuestos de 2025 para financiar la cantidad de dinero necesaria para el buen fin del Proyecto, que no sea financiada por el Servicio de Empleo y Formación, que asciende a la cantidad de setenta mil euros (70.000,00 €), correspondiente a gastos de material y gastos de personal.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo, así como las gestiones y acuerdos necesarios para la realización del fin que se propone.

QUINTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE EDUCACIÓN E IGUALDAD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA 2024 DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (FECYT). ACUERDOS A TOMAR

Vista la Orden CIN/1286/2022, de 17 de diciembre, por la que se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P., en adelante FECYT, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito del fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación.

Vista la Resolución de 23 de julio de 2024, de la Dirección General de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P. (FECYT), por la que se publica la Convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la cultura científica 2024.

Visto que dicha convocatoria es de interés para los ciudadanos y ciudadanas del municipio de Lorquí, en la medida que tiene por objeto contribuir a la educación, difusión y divulgación científica, tecnológica y de la innovación, mediante la realización de Ferias de la Ciencia.

Dado que este tipo de actuaciones presentan múltiples beneficios para los estudiantes y futuros profesionales del municipio y, más allá del ámbito de la educación, permiten promover el desarrollo socioeconómico de nuestro pueblo, fomentando la participación e interacción del tejido asociativo, institucional y empresarial.

Teniendo presente la responsabilidad del Ayuntamiento de Lorquí adquirida con la distinción de “Ciudad de la Ciencia y la Innovación” de la Secretaría General de Innovación, a través de la Resolución de 21 de septiembre de 2021, y el compromiso adquirido como miembro de la Red INNPULSO (ARINN).

Visto lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Proyecto de la Feria de la Ciencia “Compartiendo la ciencia con la comunidad”, que se adjunta.

Segundo.- Solicitar una subvención por importe de **30.916,00€** € a la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) para el desarrollo de las actuaciones.

Tercero.- El compromiso de habilitar el crédito necesario en los presupuestos de 2026 para la financiación de la cantidad de dinero necesaria para el buen fin del Proyecto que no sea financiada por la FECYT, que en este caso asciende a **8.500,00€**.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08



Y01471c79121816c2e07e8220a0722b

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo, así como las gestiones y acuerdos necesarios para la realización del fin que se propone.

SEXTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE POLITICA SOCIAL DE ALTA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE DÑA. ANTONIA MARTÍ BAÑO. ACUERDOS A TOMAR.

Visto el Decreto 124/2002, de 11 de octubre de 2002, por el que se regula la prestación de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el Reglamento de Ayuda a Domicilio, aprobado definitivamente mediante acuerdo plenario de 08/07/2010.

La Comisión de Seguimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio, en reunión celebrada el 18/10/2024, tras el estudio de los respectivos expedientes, propone:

PRIMERO. – Proceder a dar de alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio, en las condiciones que se indican:

NOMBRE	ANTONIA MARTÍ BAÑO
DNI	***3216**
DOMICILIO	PLZA. RIO SEGURA, 7 (LORQUI)
HORAS MES	1,5 HORAS X 2 DÍAS SEMANA/ 3 HORAS SEMANALES/12 HORAS MENSUALES
PUNTUACION BAREMO	
TAREAS	Apoyo en el aseo personal y tareas domésticas
PRECIO/HORA PRESTAC. AYTO.	0
COPAGO/HORA	0
OBSERVACIONES	

En base a lo anterior expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – Proceder a dar de alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio, en las condiciones que se indican:

NOMBRE	ANTONIA MARTÍ BAÑO
DNI	***3216**
DOMICILIO	PLZA. RIO SEGURA, 7 (LORQUI)
HORAS MES	1,5 HORAS X 2 DÍAS SEMANA/ 3 HORAS SEMANALES/12 HORAS MENSUALES
PUNTUACION BAREMO	
TAREAS	Apoyo en el aseo personal y tareas domésticas
PRECIO/HORA PRESTAC. AYTO.	0
COPAGO/HORA	0
OBSERVACIONES	

SEGUNDO. - Notifíquese a los interesados, a la Sra. Interventora y a la Sra. Tesorera.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08



Y01471c79121816c2e07e8220a0722b

SÉPTIMO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE POLITICA SOCIAL DE ALTA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE DÑA. CONCEPCIÓN MATENCIO GARCÍA. ACUERDOS A TOMAR.

Visto el Decreto 124/2002, de 11 de octubre de 2002, por el que se regula la prestación de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el Reglamento de Ayuda a Domicilio, aprobado definitivamente mediante acuerdo plenario de 08/07/2010.

La Comisión de Seguimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio, en reunión celebrada el 18/10/2024, tras el estudio de los respectivos expedientes, propone:

PRIMERO. – Proceder a dar de alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio, en las condiciones que se indican:

NOMBRE	CONCEPCIÓN MATENCIO GARCIA
DNI	***6668**
DOMICILIO	C/ DEL MOLINO, 3 (LORQUI)
HORAS MES	3 HORAS/SEMANA (12HORAS/MES)
PUNTUACION BAREMO	
TAREAS	Acompañamiento, paseos, supervisión aseo personal y tareas domésticas básicas.
PRECIO/HORA PRESTAC. AYTO.	0
COPAGO/HORA	0
OBSERVACIONES	

En base a lo anterior expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – Proceder a dar de alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio, en las condiciones que se indican:

NOMBRE	CONCEPCIÓN MATENCIO GARCIA
DNI	***6668**
DOMICILIO	C/ DEL MOLINO, 3 (LORQUI)
HORAS MES	3 HORAS/SEMANA (12HORAS/MES)
PUNTUACION BAREMO	
TAREAS	Acompañamiento, paseos, supervisión aseo personal y tareas domésticas básicas.
PRECIO/HORA PRESTAC. AYTO.	0
COPAGO/HORA	0
OBSERVACIONES	

SEGUNDO. - Notifíquese a los interesados, a la Sra. Interventora y a la Sra. Tesorera.

OCTAVO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE POLITICA SOCIAL DE ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA MUNICIPAL DE DÑA. ANTONIA MARTÍ BAÑO. ACUERDOS A TOMAR.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08

Visto el reglamento del Servicio de Teleasistencia domiciliaria del Ayuntamiento de Lorquí, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 12/03/2009. (Publicado en BORM el día 01/07/2009).

La Comisión de Seguimiento del Servicio de Teleasistencia, en reunión celebrada el 18/10/2024, tras el estudio de los respectivos expedientes, propone:

PRIMERO. - Dar de **ALTA** en el **Servicio de Teleasistencia Municipal**, en las condiciones que se indican,

-Vista la solicitud presentada del Servicio de Teleasistencia **Municipal** por ANTONIA MARTÍ BAÑO con DNI ***3216** y domicilio en Plza. Río Segura, 7 de Lorquí (Murcia), como usuaria TIPO A, con un copago de 11,96€/mensuales.

El Equipo Técnico del Centro de Servicios Sociales de Atención Primaria de Lorquí, en reunión celebrada el 18/10/2024, tras el estudio del respectivo expediente, propone:

Propone dar de alta en el Servicio de Teleasistencia Municipal a **Antonia Martí Baño** con DNI ***3216** y domicilio en Plza. Río Segura, 7 de Lorquí (Murcia), como usuaria TIPO A, con un copago de 11,96€/mensuales.

En base a lo anterior expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Dar de **ALTA** en el **Servicio de Teleasistencia Municipal**, en las condiciones que se indican,

-Vista la solicitud presentada del Servicio de Teleasistencia **Municipal** por ANTONIA MARTÍ BAÑO con DNI ***3216** y domicilio en Plza. Río Segura, 7 de Lorquí (Murcia), como usuaria TIPO A, con un copago de 11,96€/mensuales.

SEGUNDO. - Notifíquese a los interesados, a la Sra. Interventora y a la Sra. Tesorera.

NOVENO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE POLITICA SOCIAL DE ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA MUNICIPAL DE D. ANTONIO GARCÍA BRUSTENGA. ACUERDOS A TOMAR.

Visto el reglamento del Servicio de Teleasistencia domiciliaria del Ayuntamiento de Lorquí, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 12/03/2009. (Publicado en BORM el día 01/07/2009).

La Comisión de Seguimiento del Servicio de Teleasistencia, en reunión celebrada el 18/10/2024, tras el estudio de los respectivos expedientes, propone:

PRIMERO. - Dar de **ALTA** en el **Servicio de Teleasistencia Municipal**, en las condiciones que se indican,

-Vista la solicitud presentada del Servicio de Teleasistencia **Municipal** por ANTONIO GARCIA BRUSTENGA con DNI ***7102**, y domicilio en C/ San Roque, 10 de Lorquí (Murcia) como usuario TIPO A con un copago de 11,96€/mensuales



Y01471c79121816c2e07e8220a0722b

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08



Y01471c79121816c2e07e8220a0722b

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025

El Equipo Técnico del Centro de Servicios Sociales de Atención Primaria de Lorquí, en reunión celebrada el 18/10/2024, tras el estudio del respectivo expediente, propone:

Propone dar de alta en el Servicio de Teleasistencia Municipal a ANTONIO GARCIA BRUSTENGA con DNI ***7102**, y domicilio en C/ San Roque, 10 de Lorquí (Murcia) como usuario TIPO A con un copago de 11,96€/mensuales

En base a lo anterior expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Dar de **ALTA** en el **Servicio de Teleasistencia Municipal**, en las condiciones que se indican,

-Vista la solicitud presentada del Servicio de Teleasistencia **Municipal** por ANTONIO GARCIA BRUSTENGA con DNI ***7102**, y domicilio en C/ San Roque, 10 de Lorquí (Murcia) como usuario TIPO A con un copago de 11,96€/mensuales

SEGUNDO. - Notifíquese a los interesados, a la Sra. Interventora y a la Sra. Tesorera.

DÉCIMO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE POLITICA SOCIAL DE ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA MUNICIPAL DE D. ANTONIO GUERRERO CÁRDENAS. ACUERDOS A TOMAR.

Visto el reglamento del Servicio de Teleasistencia domiciliaria del Ayuntamiento de Lorquí, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 12/03/2009. (Publicado en BORM el día 01/07/2009).

La Comisión de Seguimiento del Servicio de Teleasistencia, en reunión celebrada el 18/10/2024, tras el estudio de los respectivos expedientes, propone:

PRIMERO. - Dar de **ALTA** en el **Servicio de Teleasistencia Municipal**, en las condiciones que se indican,

-Vista la solicitud presentada del Servicio de Teleasistencia **Municipal** por ANTONIO GUERRERO CARDENAS con DNI ***6799** y domicilio en C/ Cuesta Matuteros, 19 de Lorquí (Murcia), como usuario TIPO A, con un copago de 6,00€/mensuales.

El Equipo Técnico del Centro de Servicios Sociales de Atención Primaria de Lorquí, en reunión celebrada el 18/10/2024, tras el estudio del respectivo expediente, propone:

Propone dar de alta en el Servicio de Teleasistencia Municipal a ANTONIO GUERRERO CARDENAS con DNI ***6799** y domicilio en C/ Cuesta Matuteros, 19 de Lorquí (Murcia), como usuario TIPO A, con un copago de 6,00€/mensuales.

Se informa a los miembros de la Junta de Gobierno, que D. José Antonio Briales Guerrero debe de abstenerse en la votación, por concurrir en él causa de abstención prevista en el art 23 letra a) de la Ley 40/2015, es decir tener parentesco de consanguinidad dentro del segundo grado con el interesado en el expediente D. Antonio Guerrero Cárdenas.

Sometido a votación, se aprueba con el voto favorable de la mayoría de los miembros de la Junta Gobierno, absteniéndose en la votación D. José Antonio Briales Guerrero.

PRIMERO. - Dar de **ALTA** en el **Servicio de Teleasistencia Municipal**, en las condiciones que se indican,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08

-Vista la solicitud presentada del Servicio de Teleasistencia Municipal por ANTONIO GUERRERO CARDENAS con DNI ***6799** y domicilio en C/ Cuesta Matuteros, 19 de Lorquí (Murcia), como usuario TIPO A, con un copago de 6,00€/mensuales.

SEGUNDO. - Notifíquese a los interesados, a la Sra. Interventora y a la Sra. Tesorera.

DÉCIMO PRIMERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE POLITICA SOCIAL DE ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA MUNICIPAL DE DÑA. BALBINA GARCÍA MELGAREJO. ACUERDOS A TOMAR.

Visto el reglamento del Servicio de Teleasistencia domiciliaria del Ayuntamiento de Lorquí, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 12/03/2009. (Publicado en BORM el día 01/07/2009).

La Comisión de Seguimiento del Servicio de Teleasistencia, en reunión celebrada el 18/10/2024, tras el estudio de los respectivos expedientes, propone:

PRIMERO. - Dar de **ALTA** en el Servicio de Teleasistencia Municipal, en las condiciones que se indican,

-Vista la solicitud presentada del Servicio de Teleasistencia Municipal por BALBINA GARCÍA MELGAREJO con DNI ***1422** y domicilio en C/ Los Rosales, 25 de Lorquí (Murcia), como usuaria TIPO A, con un copago de 11,96€/mensuales.

El Equipo Técnico del Centro de Servicios Sociales de Atención Primaria de Lorquí, en reunión celebrada el 18/10/2024, tras el estudio del respectivo expediente, propone:

Propone dar de alta en el Servicio de Teleasistencia Municipal a BALBINA GARCÍA MELGAREJO con DNI ***1422** y domicilio en C/ Los Rosales, 25 de Lorquí (Murcia), como usuaria TIPO A, con un copago de 11,96€/mensuales.

En base a lo anterior expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Dar de **ALTA** en el Servicio de Teleasistencia Municipal, en las condiciones que se indican,

-Vista la solicitud presentada del Servicio de Teleasistencia Municipal por BALBINA GARCÍA MELGAREJO con DNI ***1422** y domicilio en C/ Los Rosales, 25 de Lorquí (Murcia), como usuaria TIPO A, con un copago de 11,96€/mensuales.

SEGUNDO. - Notifíquese a los interesados, a la Sra. Interventora y a la Sra. Tesorera.

DÉCIMO SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE POLITICA SOCIAL DE ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA MUNICIPAL DE DÑA. CONCEPCIÓN MATENCIO GARCIA. ACUERDOS A TOMAR.

Visto el reglamento del Servicio de Teleasistencia domiciliaria del Ayuntamiento de Lorquí, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 12/03/2009. (Publicado en BORM el día 01/07/2009).

La Comisión de Seguimiento del Servicio de Teleasistencia, en reunión celebrada el 18/10/2024, tras el estudio de los respectivos expedientes, propone:



Y01471c7f9121816c2e07e8220a0722b

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08



Y01471c79121816c2e07e8220a0722b

PRIMERO. - Dar de **ALTA** en el **Servicio de Teleasistencia Municipal**, en las condiciones que se indican,

-Vista la solicitud presentada del Servicio de Teleasistencia **Municipal** por CONCEPCIÓN MATENCIO GARCIA con DNI ***6668** y domicilio en C/ Del Molino, 3 de Lorquí (Murcia), como usuaria TIPO A, con un copago de 11,96€/mensuales.

El Equipo Técnico del Centro de Servicios Sociales de Atención Primaria de Lorquí, en reunión celebrada el 18/10/2024, tras el estudio del respectivo expediente, propone:

Propone dar de alta en el Servicio de Teleasistencia Municipal a **Concepción Matencio García** con DNI ***6668** y domicilio en C/ Del Molino, 3 de Lorquí (Murcia), como usuaria TIPO A, con un copago de 11,96€/mensuales.

En base a lo anterior expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Dar de **ALTA** en el **Servicio de Teleasistencia Municipal**, en las condiciones que se indican,

-Vista la solicitud presentada del Servicio de Teleasistencia **Municipal** por CONCEPCIÓN MATENCIO GARCIA con DNI ***6668** y domicilio en C/ Del Molino, 3 de Lorquí (Murcia), como usuaria TIPO A, con un copago de 11,96€/mensuales.

SEGUNDO. - Notifíquese a los interesados, a la Sra. Interventora y a la Sra. Tesorera.

DÉCIMO TERCERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE POLITICA SOCIAL DE ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA MUNICIPAL DE DÑA. FELICIA SÁNCHEZ RUIZ. ACUERDOS A TOMAR.

Visto el reglamento del Servicio de Teleasistencia domiciliaria del Ayuntamiento de Lorquí, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 12/03/2009. (Publicado en BORM el día 01/07/2009).

La Comisión de Seguimiento del Servicio de Teleasistencia, en reunión celebrada el 18/10/2024, tras el estudio de los respectivos expedientes, propone:

PRIMERO. - Dar de **ALTA** en el **Servicio de Teleasistencia Municipal**, en las condiciones que se indican,

-Vista la solicitud presentada del Servicio de Teleasistencia **Municipal** por FELICIA SÁNCHEZ RUIZ con DNI ***7019** y domicilio en C/ San Roque, 10 de Lorquí (Murcia), como usuaria TIPO B, con un copago de 0,00€/mensuales, siendo su cónyuge ANTONIO GUERRERO BRUSTENGA con DNI ***7102** como usuario Tipo A.

El Equipo Técnico del Centro de Servicios Sociales de Atención Primaria de Lorquí, en reunión celebrada el 18/10/2024, tras el estudio del respectivo expediente, propone:

Propone dar de alta en el Servicio de Teleasistencia Municipal a FELICIA SÁNCHEZ RUIZ con DNI ***7019** y domicilio en C/ San Roque, 10 de Lorquí (Murcia), como usuaria TIPO B, con un copago de 0,00€/mensuales siendo su cónyuge ANTONIO GARCIA BRUSTENGA con DNI ***7102** usuario Tipo A.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08



Y01471c79121816c2e07e8220a0722b

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025

En base a lo anterior expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Dar de **ALTA** en el **Servicio de Teleasistencia Municipal**, en las condiciones que se indican,

-Vista la solicitud presentada del Servicio de Teleasistencia **Municipal** por FELICIA SÁNCHEZ RUIZ con DNI ***7019** y domicilio en C/ San Roque, 10 de Lorquí (Murcia), como usuaria TIPO B, con un copago de 0,00€/mensuales, siendo su cónyuge ANTONIO GUERRERO BRUSTENGA con DNI ***7102** como usuario Tipo A.

SEGUNDO. - Notifíquese a los interesados, a la Sra. Interventora y a la Sra. Tesorera.

DÉCIMO CUARTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE POLITICA SOCIAL DE ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA MUNICIPAL DE D. LIBORIO GARCÍA MOLINA. ACUERDOS A TOMAR.

Visto el reglamento del Servicio de Teleasistencia domiciliaria del Ayuntamiento de Lorquí, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 12/03/2009. (Publicado en BORM el día 01/07/2009).

La Comisión de Seguimiento del Servicio de Teleasistencia, en reunión celebrada el 18/10/2024, tras el estudio de los respectivos expedientes, propone:

PRIMERO. - Dar de **ALTA** en el **Servicio de Teleasistencia Municipal**, en las condiciones que se indican,

-Vista la solicitud presentada del Servicio de Teleasistencia **Municipal** por BALBINA GARCÍA MELGAREJO con DNI ***1422** y domicilio en C/ Los Rosales, 25 de Lorquí (Murcia), siendo el usuario TIPO B su cónyuge LIBORIO GARCIA MOLINA con DNI *****9428** con un copago de 0,00€/mensuales.

El Equipo Técnico del Centro de Servicios Sociales de Atención Primaria de Lorquí, en reunión celebrada el 18/10/2024, tras el estudio del respectivo expediente, propone:

Propone dar de alta en el Servicio de Teleasistencia Municipal a LIBORIO GARCÍA MOLINA con DNI ***9428** y domicilio en C/ Los Rosales, 25 de Lorquí (Murcia), como usuario TIPO B, con un copago de 0,00 € mensuales.

En base a lo anterior expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Dar de **ALTA** en el **Servicio de Teleasistencia Municipal**, en las condiciones que se indican,

-Vista la solicitud presentada del Servicio de Teleasistencia **Municipal** por BALBINA GARCÍA MELGAREJO con DNI ***1422** y domicilio en C/ Los Rosales, 25 de Lorquí (Murcia), siendo el usuario TIPO B su cónyuge LIBORIO GARCIA MOLINA con DNI *****9428** con un copago de 0,00€/mensuales.

SEGUNDO. - Notifíquese a los interesados, a la Sra. Interventora y a la Sra. Tesorera.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08

DÉCIMO QUINTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE POLITICA SOCIAL DE BAJA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE DÑA. VALENTÍN RUIZ VILLA. ACUERDOS A TOMAR.

Visto el Decreto 124/2002, de 11 de octubre de 2002, por el que se regula la prestación de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el Reglamento de Ayuda a Domicilio, aprobado definitivamente mediante acuerdo plenario de 08/07/2010.

La Comisión de Seguimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio, en reunión celebrada el 18/10/2024, tras el estudio de los respectivos expedientes, propone:

PRIMERO. – Proceder a la baja con fecha 26/09/2024 en el Servicio de Ayuda a Domicilio, en las condiciones que se indican:

NOMBRE	VALENTIN RUIZ VILLA
DNI	***1410**
DOMICILIO	C/ SALSILLO, 3 (LORQUI)
HORAS MES	(5HORAS/SEMANA) 20 H/MES
PUNTUACION BAREMO	
TAREAS	ASEO PERSONAL, TAREAS DOMÉSTICAS, APOYO REALIZACION COMIDAS
PRECIO/HORA PRESTAC. AYTO.	
COPAGO/HORA	0€
OBSERVACIONES	Por fallecimiento el 25/09/2024

En base a lo anterior expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – Proceder a la baja con fecha 26/09/2024 en el Servicio de Ayuda a Domicilio, en las condiciones que se indican:

NOMBRE	VALENTIN RUIZ VILLA
DNI	***1410**
DOMICILIO	C/ SALSILLO, 3 (LORQUI)
HORAS MES	(5HORAS/SEMANA) 20 H/MES
PUNTUACION BAREMO	
TAREAS	ASEO PERSONAL, TAREAS DOMÉSTICAS, APOYO REALIZACION COMIDAS
PRECIO/HORA PRESTAC. AYTO.	
COPAGO/HORA	0€
OBSERVACIONES	Por fallecimiento el 25/09/2024

SEGUNDO. - Notifíquese a los interesados, a la Sra. Interventora y a la Sra. Tesorera.

DÉCIMO SEXTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ECOLOGIZACIÓN MUNICIPAL DE LORQUÍ, EN EL MARCO DE LA AGENDA URBANA LOCAL. EXP 30/2024. ACUERDOS A TOMAR.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08



Y01471c79121816c2e07e8220a0722b

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 3 de julio de 2024, se aprobó el inicio del expediente de contratación y se justificó la necesidad del mismo. La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 5 de julio de 2024, aprobó el expediente de contratación de los servicios de **CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ECOLOGIZACIÓN MUNICIPAL DE LORQUÍ, EN EL MARCO DE LA AGENDA URBANA LOCAL. EXP 30/2024.**, y acordó la publicación de la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La licitación se publicó el 09/07/2024 y en el plazo habilitado, que concluía el 24/07/2024, a las 10:00 horas, se presentaron 10 ofertas.

La Mesa de Contratación celebró sesión el día 24/07/2024, levantándose la siguiente acta:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE:

CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ECOLOGIZACIÓN MUNICIPAL DE LORQUÍ, EN EL MARCO DE LA AGENDA URBANA LOCAL. EXP 30/2024

PRESIDENTA: D.^a Francisca Asensio Villa. Concejala de Contratación.

VOCALES:

- D.^a Laura Bastida Chacón. Secretaria Municipal.
- D.^a Carmen Gómez Ortega. Interventora Municipal.
- D. Luis Bernardeau Esteller. Ingeniero Civil Municipal.

SECRETARIO DE LA MESA: D. Jesús David García Sánchez. Administrativo.

En Lorquí, a 24 de julio de dos mil veinticuatro.

Siendo las 11,45 horas, se constituye la Mesa de Contratación de la licitación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ECOLOGIZACIÓN MUNICIPAL DE LORQUÍ, EN EL MARCO DE LA AGENDA URBANA LOCAL, EXP. 30/2024**, compuesta por los miembros anteriormente citados, para proceder en el Salón de Plenos, en acto público, a la apertura del sobre único presentado por los licitadores.

En primer lugar se da cuenta de las empresas que han presentado oferta en el plazo habilitado al efecto, que concluía el día 24/07/2024, a las 10:00 horas :

Licitadores:

- 1.- **AIE MULTICRITERI - MCRIT - CIF: V67163576**
 - * Fecha de recepción de la documentación: 24-07-2024 08:48
 - * Fecha de descifrado de la documentación: 24-07-2024 11:47
 - * Descifrado por Secretario: JESÚS DAVID GARCÍA SÁNCHEZ
 - * Fecha de apertura de la documentación: 24-07-2024 11:48
- 2.- **EUROVERTICE CONSULTORES, S.L. - CIF: B73419269**
 - * Fecha de recepción de la documentación: 23-07-2024 09:03
 - * Fecha de descifrado de la documentación: 24-07-2024 11:48
 - * Descifrado por Secretario: JESÚS DAVID GARCÍA SÁNCHEZ
 - * Fecha de apertura de la documentación: 24-07-2024 11:49

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08



Y01471c7f9121816c2e07e8220a0722b

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

3.- Ingenieros Consultores Técnicos en Medio Ambiente SL - CIF: B30577951

- * Fecha de recepción de la documentación: 24-07-2024 08:21
- * Fecha de descifrado de la documentación: 24-07-2024 11:47
- * Descifrado por Secretario: JESÚS DAVID GARCÍA SÁNCHEZ
- * Fecha de apertura de la documentación: 24-07-2024 11:48

4.- Meii Estudio SLP - CIF: B72549603

- * Fecha de recepción de la documentación: 22-07-2024 12:11
- * Fecha de descifrado de la documentación: 24-07-2024 11:47
- * Descifrado por Secretario: JESÚS DAVID GARCÍA SÁNCHEZ
- * Fecha de apertura de la documentación: 24-07-2024 11:48

5.- ROBERTO MARIN LIDON - CIF: xxxxxxx

- * Fecha de recepción de la documentación: 24-07-2024 09:18
- * Fecha de descifrado de la documentación: 24-07-2024 11:47
- * Descifrado por Secretario: JESÚS DAVID GARCÍA SÁNCHEZ
- * Fecha de apertura de la documentación: 24-07-2024 11:48

6.- SingularGreen S.L. - CIF: B54745583

- * Fecha de recepción de la documentación: 15-07-2024 12:18
- * Fecha de descifrado de la documentación: 24-07-2024 11:47
- * Descifrado por Secretario: JESÚS DAVID GARCÍA SÁNCHEZ
- * Fecha de apertura de la documentación: 24-07-2024 11:48

7.- SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L. - CIF: B61461810

- * Fecha de recepción de la documentación: 24-07-2024 09:13
- * Fecha de descifrado de la documentación: 24-07-2024 11:47
- * Descifrado por Secretario: JESÚS DAVID GARCÍA SÁNCHEZ
- * Fecha de apertura de la documentación: 24-07-2024 11:49

8.- TECHFRIENDLY S.L. - CIF: B95886206

- * Fecha de recepción de la documentación: 22-07-2024 13:40
- * Fecha de descifrado de la documentación: 24-07-2024 11:48
- * Descifrado por Secretario: JESÚS DAVID GARCÍA SÁNCHEZ
- * Fecha de apertura de la documentación: 24-07-2024 11:48

9.- TECNIGRAL, S.L. - CIF: B80081094

- * Fecha de recepción de la documentación: 22-07-2024 19:00
- * Fecha de descifrado de la documentación: 24-07-2024 11:47
- * Descifrado por Secretario: JESÚS DAVID GARCÍA SÁNCHEZ
- * Fecha de apertura de la documentación: 24-07-2024 11:48

10- TRN TARYET, S.A. - CIF: A81598385

- * Fecha de recepción de la documentación: 23-07-2024 15:58
- * Fecha de descifrado de la documentación: 24-07-2024 11:47
- * Descifrado por Secretario: JESÚS DAVID GARCÍA SÁNCHEZ
- * Fecha de apertura de la documentación: 24-07-2024 11:48

A continuación se procede a la apertura del sobre único electrónico, comprobando la Mesa de Contratación que contienen la declaración responsable sobre cumplimiento de las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración (anexo I del PCAP), la declaración responsable sobre trabajos similares en los tres últimos años, la oferta económica y, en su caso, mejoras.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08

Todos los licitadores presentan la documentación correctamente, salvo la mercantil Ingenieros Consultores Técnicos en Medio Ambiente S.L., que no adjunta declaración sobre principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato de los últimos tres años, entendiendo la mesa que es subsanable por lo que se requerirá para su subsanación.

Se obtienen los siguientes **RESULTADOS**:

Nº	EMPRESA	DOC. ADM. ANEXO I DECL RESP PROYECTOS REAL.	OFERTA ECONÓMICA BASE IMPONIBLE 61.637,40 € BASE IMPONIBLE MAX. 30 PUNTOS	RED. PLAZO ENTREGA 17 DÍAS 1 PUNTO 1 MES 2 PUNTOS	PUNTOS
1	AIE MULTICRITERI-MCRIT	SÍ	38.950,00 € 19,10 PUNTOS	1 MES 2 PUNTOS	21,10
2	EUROVERTICE CONSULTORES S.L.	SÍ	24.804,04 € 30 PUNTOS	17 DÍA 1 PUNTO	31,00
3	INGENIEROS CONSULTORES TÉCNICOS EN MEDIO AMBIENTE S.L.	SÍ ANEXO I NO DECL PROYECT	44.551,51 € 16,70 PUNTOS	1 MES 2 PUNTOS	18,70
4	MEII ESTUDIO S.L.P.	SÍ	51.404,13 € 14,48 PUNTOS	1 MES 2 PUNTOS	16,48
5	SINGULAR GREEN S.L.	SÍ	52.250,25 € 14,24 PUNTOS	1 MES 2 PUNTOS	16,24
6	SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L.	SÍ	46.998,52 € 15,83 PUNTOS	1 MES 2 PUNTOS	17,83
7	TECHFRIENDLY S.L.	SÍ	31.487,60 € 23,63 PUNTOS	1 MES 2 PUNTOS	25,63
8	TECNIGRAL S.L.	SÍ	39.650,00 € 18,77 PUNTOS	1 MES 2 PUNTOS	20,77
9	TRN TARYET S.A.	SÍ	48.077,17 € 15,48 PUNTOS	1 MES 2 PUNTOS	17,48
10	ROBERTO MARÍN LIDÓN	SÍ	58.320,00 12,76 PUNTOS	17 DÍAS 1 PUNTO	13,76

Con lo que las ofertas obtienen la siguiente **CLASIFICACIÓN provisional**:

ORDEN	LICITADOR	TOTAL PUNTOS
1	EUROVERTICE CONSULTORES S.L.	31,00
2	TECHFRIENDLY S.L.	25,63
3	AIE MULTICRITERI-MCRIT	21,10

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08



Y01471c79121816c2e07e8220a0722b



Y01471c79121816c2e07e8220a0722b

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

4	TECNIGRAL S.L.	20,77
5	INGENIEROS CONSULTORES TÉCNICOS EN MEDIO AMBIENTE S.L.	18,70
6	SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L.	17,83
7	TRN TARYET S.A.	17,48
8	MEH ESTUDIO S.L.P.	16,48
9	SINGULAR GREEN S.L.	16,24
10	ROBERTO MARÍN LIDÓN	13,76

Realizados los cálculos conforme a lo estipulado en el apartado 4 del artículo 85 "Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas" del REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. (BOE del día 26 de octubre de 2001), se comprueba que las ofertas económicas de EUROVERTICE CONSULTORES S.L. Y TECHFRIENDLY S.L., podrían ser consideradas anormalmente bajas.

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Admitir las diez ofertas presentadas, la de Ingenieros Consultores Técnicos en Medio Ambiente S.L, se admite provisionalmente, y clasificarlas provisionalmente como consta en el cuadro anterior.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil Ingenieros Consultores Técnicos en Medio Ambiente S.L. para que en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, subsane la documentación presentada, remitiendo declaración sobre principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años

TERCERO.- Requerir a las mercantiles EUROVERTICE CONSULTORES S.L. Y TECHFRIENDLY S.L., para que en el plazo de TRES DÍAS NATURALES, contado desde el día siguiente a aquel en el que se haya enviado el requerimiento, presente UNA JUSTIFICACION RAZONADA Y DETALLADA DE LOS TERMINOS DE SU OFERTA, y en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

CUARTO.- Que una vez presentada la documentación requerida, sea examinada por la Mesa, la cual realizará la correspondiente propuesta al órgano de contratación sobre la aceptación o rechazo de la justificación de la presunta baja desproporcionada. En el supuesto de que no se considere justificada de forma adecuada, se le excluirá de la licitación y se acordará la adjudicación a favor de la empresa que corresponda según el orden de clasificación conforme a lo establecido en el art 150 de la LCSP."

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08

Requeridas las mercantiles, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y presentada documentación, la Mesa volvió a reunirse el día 06-09-2024, levantándose la siguiente acta:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE:

CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ECOLOGIZACIÓN MUNICIPAL DE LORQUÍ, EN EL MARCO DE LA AGENDA URBANA LOCAL. EXP 30/2024

PRESIDENTA: D.ª Francisca Asensio Villa. Concejala de Contratación.

VOCALES:

D.ª Laura Bastida Chacón. Secretaria Municipal.

D.ª Carmen Gómez Ortega. Interventora Municipal.

D. Luis Bernardeau Esteller. Ingeniero Civil Municipal.

SECRETARIO DE LA MESA: D. Jesús David García Sánchez. Administrativo.

En Lorquí, a 6 de septiembre de dos mil veinticuatro.

Siendo las 11,30 horas, se reúne la Mesa de Contratación de la licitación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ECOLOGIZACIÓN MUNICIPAL DE LORQUÍ, EN EL MARCO DE LA AGENDA URBANA LOCAL, EXP. 30/2024**, compuesta por los miembros anteriormente citados, para proceder en el Salón de Plenos, en acto privado, al examen del informe emitido por la oficina técnica municipal sobre la justificación de las ofertas económicas de las mercantiles **EUROVERTICE CONSULTORES S.L.** y **TECHFRIENDLY S.L.**

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 24-07-2024, adoptó los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- Admitir las diez ofertas presentadas, la de Ingenieros Consultores Técnicos en Medio Ambiente S.L, se admite provisionalmente, y clasificarlas provisionalmente como consta en el cuadro anterior.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil Ingenieros Consultores Técnicos en Medio Ambiente S.L. para que en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, subsane la documentación presentada, remitiendo declaración sobre principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años

TERCERO.- Requerir a las mercantiles **EUROVERTICE CONSULTORES S.L. Y TECHFRIENDLY S.L.**, para que en el plazo de **TRES DÍAS NATURALES**, contado desde el día siguiente a aquel en el que se haya enviado el requerimiento, presente **UNA JUSTIFICACION RAZONADA Y DETALLADA DE LOS TERMINOS DE SU OFERTA**, y en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>



Y01471c79121816c2e07e8220a0722b

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.”

Las tres mercantiles fueron requeridas el día 26-07-2024, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, presentando EUROVERTICE CONSULTORES Y TECHFRIENDLY S.L. la justificación de su oferta económica el día 29-07-2024 a través de la misma plataforma.

La mercantil Ingenieros Consultores Técnicos en Medio Ambiente S.L. no presenta subsanación de la documentación requerida para ser admitidos en la licitación (declaración sobre principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años)

Remitidas las justificaciones de las ofertas económicas a la oficina técnica municipal, el ingeniero civil municipal D. Diego Barberán Verdú, emite el día 12-08-2024, los informes que se adjuntan a esta acta, en los que se concluye que la oferta económica de Eurovertice Consultores S.L. está justificada y que la de Techfriendly S.L. debe ser subsanada por considerarla insuficiente.

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Excluir de la licitación la oferta de la mercantil INGENIEROS CONSULTORES TÉCNICOS DE MEDIO AMBIENTE S.L. por no haber presentado en el plazo concedido la declaración sobre principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil TECHFRIENDLY S.L., para que en el plazo de TRES DIAS NATURALES, contado desde el día siguiente al de la fecha de envío de la notificación del requerimiento, subsane la justificación de su oferta económica en los términos indicados en el informe técnico que se adjunta a esta acta.

TERCERO.- Considerar justificada la oferta económica presentada por EUROVERTICE CONSULTORES S.L., en base al informe del ingeniero civil D. Diego Barberán Verdú de fecha 12-08-2024 que se adjunta a esta acta.

CUARTO. Requerir a EUROVERTICE CONSULTORES S.L., para que en el plazo de SIETE DÍAS HÁBILES, contado desde el siguiente al de la fecha de envío del requerimiento, presente la documentación relacionada en las cláusulas 24 y 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas, bajo el apercibimiento de que en caso de no proceder a su cumplimentación dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, recabándose la misma documentación al licitador siguiente, por el orden que hayan quedado clasificadas sus ofertas. “

El día 9 de septiembre de 2024, a través de la Plataforma de Contratación del Estado, se requiere a EUROVERTICE CONSULTORES S.L. para que presente la documentación exigida en el PCAP para poder ser el adjudicatario del contrato, haciéndolo el día 16-09-2024. Así mismo el día 9 de septiembre de 2024, se requiere a la mercantil TECHFRIENDLY S.L., para que subsane la justificación de su oferta económica, presentando nueva justificación el día 12-09-2024.

La mesa de contratación se reúne el día 4 de octubre de 2024, levantándose la siguiente acta:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08



**“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE
SERVICIOS DE:**

**CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE
ECOLOGIZACIÓN MUNICIPAL DE LORQUÍ, EN EL MARCO DE LA AGENDA URBANA
LOCAL. EXP 30/2024**

PRESIDENTA: D.ª Francisca Asensio Villa. Concejala de Contratación.

VOCALES:

- D.ª Laura Bastida Chacón. Secretaria Municipal.
- D.ª Carmen Gómez Ortega. Interventora Municipal.
- D. Luis Bernardeau Esteller. Ingeniero Civil Municipal.

SECRETARIO DE LA MESA: D. Jesús David García Sánchez. Administrativo.

En Lorquí, a 4 de octubre de dos mil veinticuatro.

Siendo las 9,40 horas, se reúne, en acto no público, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma señalada anteriormente, para comprobar, en primer lugar, que la documentación presentada por la mercantil **EUROVERTICE CONSULTORES S.L.** tras requerimiento, se corresponde con la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para poder proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de denominado **CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ECOLOGIZACIÓN MUNICIPAL DE LORQUÍ, EN EL MARCO DE LA AGENDA URBANA LOCAL. EXP 30/2024**, todo ello en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Mesa en sesión celebrada el 06/09/2024.

En segundo lugar, la Mesa de Contratación deberá proponer si se admite o no la oferta de la mercantil **TECHFRIENDLY S.L.**, tras la subsanación de su justificación de oferta económica y el informe emitido al efecto por la oficina técnica municipal.

El día 16 de septiembre de 2024, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la mercantil **EUROVERTICE CONSULTORES S.L.**, dentro del plazo concedido tras requerimiento realizado el 09-09-2024, presenta la documentación exigida en la cláusula 24 y 25 del PCAP, siendo esta la siguiente:

- Escritura de Constitución.
- Escritura nombramiento administrador único.
- DNI administradora única.
- Certificado ROLECE
- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social y Agencia Tributaria.
- Certificado de alta en IAE, declaración de no estar dado de baja y justificante de pago.
- Solvencia técnica: titulaciones equipo técnico (licenciatura ciencias ambientales, grado ingeniería medio natural y experiencia de los mismos, curriculum, certificados de ejecución de proyectos en diversas administraciones.
- Garantía definitiva: ingreso en cuenta municipal de la cantidad de 2480,40 €.

Comprobado que la documentación presentada se corresponde con la requerida, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros asistentes, **ACUERDA:**

Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de **“CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ECOLOGIZACIÓN MUNICIPAL DE LORQUÍ, EN EL MARCO DE LA AGENDA URBANA LOCAL. EXP 30/2024**, a la mercantil **EUROVERTICE CONSULTORES S.L.**, con NIF N° **B73419269**, al ser la oferta económicamente más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación, según se



Y01471c7f9121816c2e07e8220a0722b

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08

refleja en las actas de la Mesa de Contratación de 24-07-2024 y 06-09-2024, y haber presentado la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación.

Por otro lado, la mercantil TECHFRIENDLY S.L. fue requerida el día 09-09-2024 para que subsanara la justificación de su oferta económica puesto que el informe técnico emitido 12-08-2024 decía que la justificación presentada no era suficiente.

TECHFRIENDLY S.L. presenta la subsanación de la justificación de su oferta económica el día 12-09-2024, informando nuevamente el técnico con fecha 01-10-2024, informe que se une a esta acta. En el mismo se concluye que no se ha justificado de manera adecuada la baja desproporcionada en su oferta.

Por lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros asistentes, **ACUERDA:**

Proponer al órgano de contratación la exclusión de la oferta presentada por la mercantil TECHFRIENDLY S.L. por considerarla desproporcionada en base a los informes emitidos por el Ingeniero Civil, D. Diego Barberán Verdú de fechas 12-08-2024 y 01-10-2024.”

Con posterioridad la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 16-10-2024, adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Requerir a la empresa EUROVERTICE CONSULTORES S.L., CON NIF N° B73419269, al ser la oferta económicamente más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación del contrato de consultoría y asistencia técnica para la elaboración del plan de ecologización municipal de Lorquí, en el marco de la agenda urbana local. exp 30/2024, para que en el plazo de SIETE DÍAS HÁBILES, contado desde el siguiente al de la fecha de envío del requerimiento, presente la acreditación de la solvencia económica y financiera a través de uno de estos medios:

- a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual se fija en 61.637,40 que es la cantidad correspondiente al valor estimado del contrato.
- b) Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación, es decir 74.581,25€ (desglosado en 61.637,40€ + 12.943,85€).”

Eurovertice Consultores S.L. fue requerida el día 17-10-2024, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que justificara su solvencia económica financiera, presentando dicha justificación en el mismo día y a través de la misma plataforma, con los siguientes documentos:

- Declaración volumen anual de negocios.
- Cuentas anuales depositadas en Registro Mercantil 2022.
- Cuentas anuales depositadas en Registro Mercantil 2023.
- Certificado seguro responsabilidad civil por riesgos profesionales (Límite 600.000 € por siniestro).
- Compromiso de mantenimiento seguro durante duración contrato.
- Justificante pago seguro.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>



Y01471c79121816c2e07e8220a0722b

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08

Vistos los anteriores acuerdos de la Mesa de Contratación y de la Junta de Gobierno, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Ratificar los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en sus diversas sesiones.

SEGUNDO.- Excluir de la licitación la oferta de la mercantil INGENIEROS CONSULTORES TÉCNICOS DE MEDIO AMBIENTE S.L. por no haber presentado en el plazo concedido la declaración sobre principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años.

TERCERO.- Excluir de la licitación la oferta presentada por la mercantil TECHFRIENDLY S.L. por considerarla anormalmente baja en base a los informes emitidos por el Ingeniero Civil, D. Diego Barberán Verdú de fechas 12-08-2024 y 01-10-2024.

CUARTO.- Dar por justificada la solvencia económica financiera de la mercantil EUROVERTICE CONSULTORES S.L., con la documentación presentada tras requerimiento realizado por acuerdo de Junta de Gobierno adoptado el 16-10-2024.

QUINTO.- Clasificar definitivamente las ofertas presentadas de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN DEFINITIVA

ORDEN	LICITADOR	TOTAL PUNTOS
1	EUROVERTICE CONSULTORES S.L.	31,00
2	AIE MULTICRITERI-MCRIT	21,10
3	TECNIGRAL S.L.	20,77
4	SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES S.L.	17,83
5	TRN TARYET S.A.	17,48
6	MEII ESTUDIO S.L.P.	16,48
7	SINGULAR GREEN S.L.	16,24
8	ROBERTO MARÍN LIDÓN	13,76

SEXO.- Adjudicar el contrato de **CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ECOLOGIZACIÓN MUNICIPAL DE LORQUÍ, EN EL MARCO DE LA AGENDA URBANA LOCAL. EXP 30/2024**, a la mercantil **EUROVERTICE CONSULTORES S.L., con NIF N° B73419269**, al ser la oferta económicamente más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación, según se refleja en las actas de la Mesa de Contratación de 24-07-2024, 06-09-2024 y 04-10-2024, , **por un precio de 30.012,88 €, IVA incluido (desglosado en 24.804,04 € de base imponible y 5.208,84 € correspondiente al 21 % de IVA)**, contrato que deberá ser ejecutado de acuerdo con la oferta presentada, que incluye una reducción del plazo de entrega de 17 días naturales, y según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

SÉPTIMO.- Disponer el gasto con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

OCTAVO.- Nombrar responsable del contrato a D. Luis Bernardeau Esteller, Ingeniero Civil del Ayuntamiento de Lorquí.



Y01471c79121816c2e07e8220a0722b

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08

NOVENO.- Notificar este acuerdo a EUROVERTICE CONSULTORES S.L., con traslado de los recursos pertinentes.

DÉCIMO.- Notificar este acuerdo al resto de licitadores, al responsable del contrato, al Sr. Interventor y a la Sra. Tesorera.

UNDÉCIMO.- Publicar esta adjudicación en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Lorquí, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DÉCIMO SÈPTIMO.- PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJALA DE URBANISMO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, PARA OTORGAR TRÁMITE DE AUDIENCIA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INICIO DE ACTIVIDAD INOCUA A D. JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ CARRILLO, DRA 70/2021. ACUERDOS A TOMAR.

ANTECEDENTES DE HECHO:

UNO. - Con fecha de 9 de febrero de 2021, D. José Miguel Hernández Carrillo, con DNI: ***6308**, presentó declaración responsable de inicio de actividad inocua en su nombre, con número de registro de entrada REGAGE21e00026110630, para realizar la actividad de centro de tatuaje y piercing, en c/ Pío Baroja, 16 de Lorquí. Expte. DRA 70/21, Experta 4092/21.

DOS. – Con fecha de 22 de enero de 2024, el técnico municipal emitió informe de deficiencias que deben subsanarse.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Legislación Aplicable.

- Ley 4/2009 de Protección Ambiental Integrada.
- Ordenanza reguladora de la declaración responsable y la licencia para el ejercicio de actividades empresariales.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Consideraciones Jurídicas.

PRIMERA. – El informe técnico indica que:

“I.- DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA DECLARACIÓN RESPONSABLE CONFORME AL ARTÍCULO 71.2 DE LA LEY 4/2009, DE 14 DE MAYO, DE PROTECCIÓN AMBIENTAL INTEGRADA:

Primero. - NO ha aportado la siguiente documentación requerida, y que se enumera a continuación:

a) autorizaciones o formalizado las comunicaciones o declaraciones exigibles por la normativa de carácter sectorial (inscripción en registro de instalaciones eléctricas de baja tensión, autorización sanitaria).



Y01471c79121816c2e07e8220a0722b

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08

I.- DE LOS CONTENIDOS Y ASPECTOS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA:

a) *No coincide la distribución ni la superficie descrita en el proyecto presentado, con la reflejada en la Dirección General del Catastro.*

b) *El local no cuenta con un servicio higiénicos accesible conforme al Código Técnico de la Edificación (aprobado por R.D. 314/2006 de 17 de marzo y modificaciones posteriores) para uso público, en tanto en cuanto, según los planos de la documentación presentada, no existe espacio de transferencia lateral de anchura mayor o igual a 80 cm a ambos lados.*

c) *No queda justificados los niveles de iluminación tanto del alumbrado nominal como el de emergencias.*

d) *No se justifica la instalación eléctrica.*

e) *No se justifica la ventilación de local y/o la instalación térmica.*

Es todo cuanto tengo a bien informar, según mi leal y saber entender, lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.”

SEGUNDA. - El artículo 74.2 de la Ley 4/2009, de Protección Ambiental Integrada indica que: *“La falta de presentación de la declaración responsable de actividad, así como la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable, determinará, previo trámite de audiencia, la imposibilidad de iniciar o continuar con el ejercicio de la actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Cuando se trate de defectos subsanables, en el trámite de audiencia se podrá requerir al interesado para que presente la declaración responsable o complete la documentación, sin perjuicio de las sanciones que procedan.”*

TERCERA. - El artículo 19 de la Ordenanza reguladora de la declaración responsable y la licencia para el ejercicio de actividades empresariales indica que:

“2. Análisis de la documentación. En función de la adecuación o no de su contenido a la normativa de aplicación:

a) *Cuando se aprecie la inexactitud, falsedad u omisión de cualquier dato, manifestación o documento que debe acompañarse o incorporarse a una declaración responsable, el Ayuntamiento lo comunicará al declarante, concediéndole un plazo de quince días, durante el cual:*

- El declarante podrá subsanar las inexactitudes, falsedades u omisiones, cuando su naturaleza lo permita.

- Con independencia de que las inexactitudes, falsedades u omisiones apreciadas tengan o no carácter subsanable, podrá alegar lo que estime conveniente a su derecho.

Si transcurrido el plazo no se subsana la declaración, o si las alegaciones realizadas no desvirtúan la apreciación municipal, se determinará que la declaración responsable presentada no habilita para el ejercicio de la actividad, no pudiendo llevarse a cabo la misma hasta la presentación de una declaración responsable completa y ajustada a esta Ordenanza, sin perjuicio de las posibles responsabilidades a que hubiera lugar.”



Y01471c79121816c2e07e8220a0722b

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08

En base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - REQUERIR a D. José Miguel Hernández Carrillo, con DNI: ***6308**, para que subsane su declaración responsable de inicio de actividad inocua, para realizar la actividad de centro de tatuaje y piercing, en c/ Pío Baroja, 16 de Lorquí, en el plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO. - NOTIFICAR el acuerdo a la interesada, con la advertencia de que, si en el plazo de 15 días indicado, no subsana el requerimiento, o no aporta otras alegaciones, se acordará la imposibilidad iniciar o continuar con el ejercicio de la actividad, de conformidad con el art 74.2 de Ley 4/2009 y del artículo 19.2 a) de la ordenanza reguladora.

DÉCIMO OCTAVO.- MOCIONES DE URGENCIA.

Se presentan las siguientes mociones de urgencia:

18.1 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL BASE 2000 SAN MARTÍN FASE II (LORQUÍ)”. EXP. 34/2024. ACUERDOS A TOMAR.

18.2 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LORQUÍ, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES II). EXP 31/2024. ACUERDOS A TOMAR.

18.3 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE POLÍTICA SOCIAL DE ALTA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE DÑA. ENCARNACIÓN MONTESINOS RIQUELME. ACUERDOS A TOMAR.

En base a lo anteriormente expuesto, en primer lugar se somete a votación la declaración de urgencia siendo aprobada por unanimidad de los asistentes de la Junta de Gobierno Local. A continuación se somete a votación:

18.1 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL BASE 2000 SAN MARTÍN FASE II (LORQUÍ)”. EXP. 34/2024. ACUERDOS A TOMAR.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 24 de julio de 2024, se aprobó el inicio del expediente de contratación, se justificó la necesidad del mismo, se aprobó el expediente de contratación de la obra denominada “ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL BASE 2000 SAN MARTÍN FASE II (LORQUI)”, EXP 34/2024 y se acordó la publicación de la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La licitación se publicó el 26/07/2024 y en el plazo habilitado, que concluía el 04/10/2024, a las 14:00 horas, se presentaron 4 ofertas.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08



Y01471c79121816c2e07e8220a0722b

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

La Mesa de Contratación celebró sesión el día **08/10/2024**, levantándose la siguiente acta:

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO
SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS:**

**ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL BASE 2000-SAN
MARTÍN FASE II (LORQUÍ). EXP 34/2024**

PRESIDENTA: D.ª Francisca Asensio Villa. Concejala de Contratación.

VOCALES:

D.ª Laura Bastida Chacón. Secretaria Municipal.
D.ª Carmen Gómez Ortega. Interventora Municipal.
D. Diego Barberán Verdú. Ingeniero Civil Municipal.

SECRETARIO DE LA MESA: D. Jesús David García Sánchez. Administrativo.

En Lorquí, a 8 de octubre de dos mil veinticuatro.

Siendo las 9,30 horas se constituye la Mesa de Contratación de la licitación de la obra:
**ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL BASE 2000-SAN
MARTÍN FASE II (LORQUÍ). EXP 34/2024**, formada por los miembros indicados anteriormente,
para proceder en el Salón de Plenos, en acto público, a la apertura del sobre único presentado por los
licitadores.

En primer lugar se da cuenta de las empresas que han presentado oferta en el plazo habilitado al
efecto, que concluía el día 04/10/2024, a las 14:00 horas:

Licitadores:

1- AYLLONZA, S.L. - CIF: B30214407

* Fecha de recepción de la documentación: 04-10-2024 11:41
* Fecha de descifrado de la documentación: 08-10-2024 09:39
* Fecha de apertura de la documentación: 08-10-2024 09:39
* Estado del licitador: Admitido

2- CONSTU ARCHENA SL - CIF: B30578611

* Fecha de recepción de la documentación: 03-10-2024 19:35
* Fecha de descifrado de la documentación: 08-10-2024 09:39
* Fecha de apertura de la documentación: 08-10-2024 09:39
* Estado del licitador: Admitido

3- CONTRATAS Y VIALES DE LEVANTE, S.L. - CIF: B73594285

* Fecha de recepción de la documentación: 04-10-2024 10:59
* Fecha de descifrado de la documentación: 08-10-2024 09:39
* Fecha de apertura de la documentación: 08-10-2024 09:39
* Estado del licitador: Admitido

4- OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR SL - CIF: B73757270

* Fecha de recepción de la documentación: 03-10-2024 11:37
* Fecha de descifrado de la documentación: 08-10-2024 09:39
* Fecha de apertura de la documentación: 08-10-2024 09:39
* Estado del licitador: Admitido

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08

A continuación se procede a la apertura de los sobres únicos electrónicos, comprobando la Mesa de Contratación que contienen la declaración responsable Anexo I del PCAP, debidamente cumplimentadas y firmadas, la oferta económica, propuesta de mejoras y propuesta de ampliación de plazo de garantía.

Seguidamente se valoran las ofertas económicas y las mejoras, conforme a las fórmulas y baremos establecidos en la cláusula 17 del pliego de condiciones administrativas.

Teniendo en cuenta que el pliego de condiciones administrativas establece que el presupuesto base de licitación es de 85.203,72 €, IVA incluido, desglosado en 70.416,30 € de base imponible + 14.787,42 € del 21% de IVA, se obtiene el siguiente **RESULTADO**:

Nº	EMPRESA	DOC ADM	MEJORAS TÉCNICAS	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	OFERTA ECONÓMICA BASE IMPONIBLE	TOTAL PUNTOS
		ANEXO I	PAVIMENTACIÓN MIN 200 m MAX 800 m MAX 25 PUNTOS	MAX. 2 PUNTOS 1 AÑO= 1 PUNTO 2 AÑOS = 2 PUNTOS MAX 2 PUNTOS	70.416,30 € BASE IMPONIBLE MAX. 10 PUNTOS	MAX. 37 PUNTOS
1	AYLLONZA S.L.	SÍ	NO OFERTA 0 PUNTOS	2 AÑOS 2 PUNTOS	69.602,20 € 9,91 PUNTOS	11,91
2	CONSTU ARCHENA S.L.U.	SÍ	NO OFERTA 0 PUNTOS	2 AÑOS 2 PUNTOS	69.000,00 € 10 PUNTOS	12,00
3	CONTRATAS Y VIALES DE LEVANTE S.L.	SÍ	250 M2 25 PUNTOS	2 AÑOS 2 PUNTOS	70.070,10 € 9,85 PUNTOS	36,85
4	OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR S.L.	SÍ	200 M2 20 PUNTOS	2 AÑOS 2 PUNTOS	70.415,30 € 9,80 € PUNTOS	31,80

Con lo cual las ofertas quedan **CLASIFICADAS** en el siguiente orden:

Nº	EMPRESA	TOTAL PUNTOS



Y01471c79121816c2e07e8220a0722b



Y01471c79121816c2e07e8220a0722b

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

1	CONTRATAS Y VIALES DE LEVANTE S.L.U.	36,85
2	OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR S.L.	31,80
3	CONSTU ARCHENA S.L.	12,00
4	AYLLONZA S.L.	11,91

**Realizados los cálculos conforme a lo estipulado en el apartado 3 del artículo 85 “Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas” del REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. (BOE del día 26 de octubre de 2001), se comprueba que ninguna oferta puede considerarse anormalmente bajas.*

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Admitir las 4 ofertas presentadas y clasificarlas en la forma indicada en el cuadro anterior.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil **CONTRATAS Y VIALES DE LEVANTE S.L.U.**, al ser la oferta económicamente más ventajosa y clasificada en primer lugar, para que en el plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES**, contado desde el día siguiente a aquel en el que se haya enviado el requerimiento, presente la documentación relacionada en la cláusula 22.2 del PCAP, bajo el apercibimiento de que en caso de no proceder a su cumplimentación dentro del plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, recabándose la misma documentación al licitador siguiente, por el orden que hayan quedado clasificadas sus ofertas.

TERCERO.- Que una vez presentada la documentación requerida, sea examinada por la Mesa y, en su caso, proponga la adjudicación del contrato.”

El día 9 de octubre de 2024, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requirió a CONTRATAS Y VIALES DE LEVANTE S.L., para que presentara la documentación exigida en el PCAP y así poder ser adjudicatario de la obra referenciada. La mercantil presenta el día 11-10-2024 en el sobre electrónico facilitado, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación requerida.

La Mesa de Contratación celebra nueva sesión el día 16 de octubre de 2024, levantándose la siguiente acta:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS:

ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL BASE 2000-SAN MARTÍN FASE II (LORQUÍ), EXP. 34/2024.

PRESIDENTA: D.ª Francisca Asensio Villa. Concejala de Contratación.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08

VOCALES:

D.^a Laura Bastida Chacón. Secretaria Municipal.
D. Justo Javier Zamora Martínez. Interventor Municipal.
D. Diego Barberán Verdú. Ingeniero Civil Municipal.

SECRETARIO DE LA MESA: D. Jesús David García Sánchez. Administrativo.

En Lorquí, a 16 de octubre de dos mil veinticuatro.

Siendo las 9:35 horas, se reúne la Mesa de Contratación de la licitación de la obra **ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL BASE 2000-SAN MARTÍN FASE II (LORQUÍ), EXP. 34/2024**, formada por los miembros indicados anteriormente, para proceder en el Salón de Plenos, en acto privado, al examen de la documentación presentada por la mercantil **CONTRATAS Y VIALES DE LEVANTE S.L.**, como paso previo a la propuesta de adjudicación.

El día 9 de octubre de 2024, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requirió a **CONTRATAS Y VIALES DE LEVANTE S.L.**, para que presentara la documentación exigida en el PCAP para poder ser adjudicatario de la obra referenciada, en cumplimiento de lo acordado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 08-10-2024. La mercantil presenta el día 11-10-2024 en el sobre electrónico facilitado, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la siguiente documentación:

- Certificado Rolece Contratas y Viales de Levante S.L.
- Declaración vigencia datos inscritos en Rolece.
- Certificado Alta IAE, declaración vigencia datos inscritos IAE.
- Garantía Definitiva: Aval Banco de Sabadell nº Cajamar nº 192592, de 3.503,51 €, 5 % del importe de adjudicación excluido IVA. (Se observa que al existir dos firmas electrónicas en el documento, se ha invalidado la del representante del banco)
- Ficha Alta Terceros. (Se observa que no está firmada por el banco)
- Certificados de estar al corriente Seguridad Social.
- Certificados de estar al corriente con la Agencia Tributaria.
- Certificado de póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Suplemento póliza de seguro.
- Certificados de buena ejecución de obras.
- Declaración de adscripción de medios.
- Escritura constitución.
- DNI representante.

Los miembros de la mesa comprueban que la documentación presentada concuerda con la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, pero observan que el aval presentado al llevar dos firmas electrónicas, la última (la del representante de la empresa) ha invalidado la del representante del banco de Sabadell.

También se observa que, a la Ficha de Alta de Terceros, le falta la cumplimentación de la firma y sello por parte del banco.

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros asistentes, **ACUERDA:**

Requerir a la mercantil **Contratas y Viales de Levante S.L.**, para que, en el plazo de **TRES DÍAS NATURALES**, contado desde el día siguiente al del envío del requerimiento, presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la subsanación de la siguiente documentación:



Y01471c79121816c2e07e8220a0722b

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08



Y01471c79121816c2e07e8220a0722b

- **Garantía definitiva** en la que se pueda comprobar la validez de la firma electrónica del representante del banco de Sabadell, ya que al ser firmado el documento por el representante de la mercantil, se ha invalidado la firma del primero, al modificarse el documento inicial.
- **Ficha de Alta de Terceros** firmada y sellada por el banco.

Que una vez presentada la documentación, se reúna de nuevo la Mesa para comprobarla y, en su caso, hacer la propuesta de adjudicación.”

El día 21-10-2024 se requiere a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público a la mercantil Contratas y Viales de Levante S.L. para que presente la subsanación de los documentos indicados en el acta de la mesa de 16-10-2024, presentándola en el mismo día y a través de la misma plataforma.

La Mesa de Contratación celebra nueva sesión el día 22-10-2024, levantándose la siguiente acta:

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS:

ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL BASE 2000-SAN MARTÍN FASE II (LORQUÍ), EXP. 34/2024.

PRESIDENTA: D.ª Francisca Asensio Villa. Concejala de Contratación.

VOCALES:

- D.ª Laura Bastida Chacón. Secretaria Municipal.
- D. Justo Javier Zamora Martínez. Interventor Municipal.
- D. Diego Barberán Verdú. Ingeniero Civil Municipal.

SECRETARIO DE LA MESA: D. Jesús David García Sánchez. Administrativo.

En Lorquí, a 22 de octubre de dos mil veinticuatro.

Siendo las 9:35 horas, se reúne la Mesa de Contratación de la licitación de la obra **ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL BASE 2000-SAN MARTÍN FASE II (LORQUÍ), EXP. 34/2024**, formada por los miembros indicados anteriormente, para proceder en el Salón de Plenos, en acto privado, al examen de la documentación presentada por la mercantil **CONTRATAS Y VIALES DE LEVANTE S.L.**, para subsanar la documentación presentada como paso previo a la propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 16-10-2024, adoptó el siguiente acuerdo:

“Requerir a la mercantil Contratas y Viales de Levante S.L., para que, en el plazo de **TRES DÍAS NATURALES**, contado desde el día siguiente al del envío del requerimiento, presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la subsanación de la siguiente documentación:

- **Garantía definitiva** en la que se pueda comprobar la validez de la firma electrónica del representante del banco de Sabadell, ya que al ser firmado el documento por el representante de la mercantil, se ha invalidado la firma del primero, al modificarse el documento inicial.
- **Ficha de Alta de Terceros** firmada y sellada por el banco.”

Que una vez presentada la documentación, se reúna de nuevo la Mesa para comprobarla y, en su caso, hacer la propuesta de adjudicación.”

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08



Y01471c7f9121816c2e07e8220a0722b

El día 21-10-2024 se requiere a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público a la mercantil Contratas y Viales de Levante S.L. para que presente la documentación referida anteriormente, presentándola en el mismo día y a través de la misma plataforma.

Se procede a la apertura del sobre electrónico con la subsanación, conteniendo éste los siguientes documentos:

- Aval del Banco de Santander correctamente firmado electrónicamente.
- Ficha de Alta de Terceros cumplimentada, firmada y sellada por el Banco.

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Dar por subsanada la documentación previa presentada por Contratas y Viales de Levante S.L. exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas para ser adjudicataria de este contrato, al haber presentado el aval del banco de Santander correctamente firmado y la Ficha de Alta de Terceros firmada y sellada por el banco.

SEGUNDO.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de la obra denominada **ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL BASE 2000-SAN MARTÍN FASE II (LORQUÍ), EXP. 34/2024, a la mercantil CONTRATAS Y VIALES DE LEVANTE S.L.U. con NIF N° B-73594285, al ser la oferta económicamente más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación, según se refleja en el acta de la Mesa de Contratación de 01-10-2024, y haber presentado la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación.**

Se levanta la sesión a las 9,40 horas.”

Visto los anteriores acuerdos de la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Ratificar los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en sus diversas sesiones, cuyas actas se reproducen anteriormente.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de la obra denominada **“ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL BASE 2000 SAN MARTÍN”, EXP. 34/2024., a la mercantil CONTRATAS Y VIALES DE LEVANTE S.L. con NIF N° B-73594285, al ser la oferta económicamente más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación, por un precio de 84.784,82 €, IVA incluido (desglosado en 70.070,10 € de base imponible y 14.714,72 € correspondiente al 21 % de IVA), contrato que deberá ser ejecutado de acuerdo con la oferta y mejoras presentadas (250 m2 de pavimento bicomponente continuo y ampliación de 2 años del plazo garantía sobre el establecido en el PCAP) y según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y en el Proyecto elaborado al efecto.**

TERCERO.- Disponer el gasto con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

CUARTO.- Nombrar responsable del contrato a D. Diego Barberán Verdú, ingeniero civil municipal.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a CONTRATAS Y VIALES DE LEVANTE S.L. y citarle para la firma del contrato.

SEXTO.- Notificar este acuerdo al resto de licitadores, al responsable del contrato, al Sr. Interventor y a la Sra. Tesorera.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08



Y01471c79121816c2e07e8220a0722b

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

SÉPTIMO.- Publicar esta adjudicación en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Lorquí, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

18.2 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LORQUÍ, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES II). EXP 31/2024. ACUERDOS A TOMAR.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 3 de julio de 2024, se aprobó el inicio del expediente de contratación y se justificó la necesidad del mismo. La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 5 de julio de 2024, aprobó el expediente de contratación de los servicios de **CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LORQUÍ, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES II). EXP 31/2024.** y acordó la publicación de la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La licitación se publicó el 08/07/2024 y en el plazo habilitado, que concluía el 23/07/2024, a las 13:30 horas, ampliado hasta el 26-07-2024 por inactividad de la PCASP, se presentaron 7 ofertas.

La Mesa de Contratación celebró sesión el día **29/07/2024**, levantándose la siguiente acta:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE:

CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LORQUÍ, incluido en el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (programa MOVES II). EXP 31/2024

PRESIDENTA: D.ª Francisca Asensio Villa. Concejala de Contratación. (presencia telemática)

VOCALES:

D.ª Laura Bastida Chacón. Secretaria Municipal.

D.ª Carmen Gómez Ortega. Interventora Municipal. (presencia telemática)

D. Luis Bernardeau Esteller. Ingeniero Civil Municipal.

SECRETARIO DE LA MESA: D. Jesús David García Sánchez. Administrativo.

En Lorquí, a 29 de julio de dos mil veinticuatro.

Siendo las 10,00 horas, se constituye la Mesa de Contratación de la licitación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LORQUÍ, incluido en el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (programa MOVES II). EXP 31/2024**, compuesta por los miembros anteriormente citados, para proceder en el Salón de Plenos, en acto público, a la apertura del sobre único presentado por los licitadores.

En primer lugar se da cuenta de las empresas que han presentado oferta en el plazo habilitado al efecto, que concluía el día 26/07/2024, a las 13.30 horas (tras la ampliación de plazo producida por la

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08

inactividad de la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 24-07-2024, último día en un principio para presentar ofertas):

Licitadores:

- 1.- Alba María Barrado Rubio - CIF: xxxxxx
 - * Fecha de recepción de la documentación: 22-07-2024 21:11
 - * Fecha de descifrado de la documentación: 29-07-2024 10:08
 - * Descifrado por Secretario: JESÚS DAVID GARCÍA SÁNCHEZ
 - * Fecha de apertura de la documentación: 29-07-2024 10:09
 - * Estado del licitador: Admitido
- 2.- CICLISMO MALLORCA SL - CIF: B57844292
 - * Fecha de recepción de la documentación: 24-07-2024 13:24
 - * Fecha de descifrado de la documentación: 29-07-2024 10:08
 - * Descifrado por Secretario: JESÚS DAVID GARCÍA SÁNCHEZ
 - * Fecha de apertura de la documentación: 29-07-2024 10:10
 - * Estado del licitador: Admitido
- 3.- Colin Buchanan Consultores, S.A.U. - CIF: A85269496
 - * Fecha de recepción de la documentación: 22-07-2024 10:16
 - * Fecha de descifrado de la documentación: 29-07-2024 10:08
 - * Descifrado por Secretario: JESÚS DAVID GARCÍA SÁNCHEZ
 - * Fecha de apertura de la documentación: 29-07-2024 10:09
 - * Estado del licitador: Admitido
- 4.- INGENIERIA SOSTENIBLE Y SEGURIDAD VIAL DOMINA 21 SLU - CIF: B42826362
 - * Fecha de recepción de la documentación: 22-07-2024 12:00
 - * Fecha de descifrado de la documentación: 29-07-2024 10:08
 - * Descifrado por Secretario: JESÚS DAVID GARCÍA SÁNCHEZ
 - * Fecha de apertura de la documentación: 29-07-2024 10:09
 - * Estado del licitador: Admitido
- 5.- Item Consulting Engineering S.L. - CIF: B10536290
 - * Fecha de recepción de la documentación: 15-07-2024 10:52
 - * Fecha de descifrado de la documentación: 29-07-2024 10:08
 - * Descifrado por Secretario: JESÚS DAVID GARCÍA SÁNCHEZ
 - * Fecha de apertura de la documentación: 29-07-2024 10:09
 - * Estado del licitador: Admitido
- 6.- MOVEA CONSULTING MOBILITY SL - CIF: B13667787
 - * Fecha de recepción de la documentación: 16-07-2024 18:09
 - * Fecha de descifrado de la documentación: 29-07-2024 10:08
 - * Descifrado por Secretario: JESÚS DAVID GARCÍA SÁNCHEZ
 - * Fecha de apertura de la documentación: 29-07-2024 10:09
 - * Estado del licitador: Admitido
- 7.- Tool Alfa - CIF: B81837106
 - * Fecha de recepción de la documentación: 23-07-2024 08:47
 - * Fecha de descifrado de la documentación: 29-07-2024 10:08
 - * Descifrado por Secretario: JESÚS DAVID GARCÍA SÁNCHEZ
 - * Fecha de apertura de la documentación: 29-07-2024 10:09
 - * Estado del licitador: Admitido



Y01471c79121816c2e07e8220a0722b

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08

A continuación se procede a la apertura del sobre único electrónico, comprobando la Mesa de Contratación que contienen la declaración responsable sobre cumplimiento de las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración (anexo I del PCAP), la declaración responsable sobre trabajos similares en los tres últimos años, la oferta económica y, en su caso, mejoras.

Se obtienen los siguientes **RESULTADOS**:

Nº	EMPRESA	DOC. ADM. ANEXO I DECL RESP PROYECTO S REAL.	OFERTA ECONÓMICA BASE IMPONIBLE 14.700 € BASE IMPONIBLE MAX. 30 PUNTOS	RED. PLAZO ENTREGA 17 DÍAS 1 PUNTO 1 MES 2 PUNTOS	TOTAL PUNTOS
1	ALBA MARIA BARRADO RUBIO	SÍ	13.000,00 € 20,75 PUNTOS	1 MES 2 PUNTOS	22,75
2	CICLISMO MALLORCA S.L.	SÍ	11.760,00 € 22,93 PUNTOS	1 MES 2 PUNTOS	24,93
3	COLIN BUCHANAN CONSULTORES SAU	SÍ	8.990,00 € 30 PUNTOS	1 MES 2 PUNTOS	32,00
4	INGENIERÍA SOSTENIBLE Y SEGURIDAD VIAL DOMINA 21 SLU	SÍ	13.100,00 € 20,59 PUNTOS	1 MES 2 PUNTOS	22,59
5	ITEM CONSULTING ENGINEERING S.L.	SÍ	14.500,00 € 18,60 PUNTOS	1 MES 2 PUNTOS	20,60
6	MOVEA CONSULTING MOBILITY S.L.	SÍ	11.700,00 € 23,05 PUNTOS	1 MES 2 PUNTOS	25,05
7	TOOL ALFA	SÍ	11.170,00 € 24,15 PUNTOS	1 MES 2 PUNTOS	26,15

Con lo que las ofertas obtienen la siguiente **CLASIFICACIÓN**:

ORDEN	LICITADOR	TOTAL PUNTOS
1	COLIN BUCHANAN CONSULTORES SAU	32,00
2	TOOL ALFA	26,15
3	MOVEA CONSULTING MOBILITY S.L.	25,05
4	CICLISMO MALLORCA S.L.	24,93
5	ALBA MARIA BARRADO RUBIO	22,75
6	INGENIERÍA SOSTENIBLE Y SEGURIDAD VIAL DOMINA 21 SLU	22,59
7	ITEM CONSULTING ENGINEERING S.L.	20,60

Realizados los cálculos conforme a lo estipulado en el apartado 4 del artículo 85 "Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas" del REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. (BOE del día 26 de octubre de 2001), se comprueba que la oferta económica de COLIN BUCHANAN CONSULTORES S.A.U. podría ser considerada anormalmente baja.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08



Y01471c79121816c2e07e8220a0722b

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Admitir las siete ofertas presentadas y clasificarlas como consta en el cuadro anterior.

SEGUNDO.- - Requerir a la mercantil COLIN BUCHANAN CONSULTORES S.A.U., para que en el plazo de **TRES DÍAS NATURALES**, contado desde el día siguiente a aquel en el que se haya enviado el requerimiento, presente UNA JUSTIFICACION RAZONADA Y DETALLADA DE LOS TERMINOS DE SU OFERTA, y en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

CUARTO.- Que una vez presentada la documentación requerida, sea examinada por la Mesa, la cual realizará la correspondiente propuesta al órgano de contratación sobre la aceptación o rechazo de la justificación de la presunta baja desproporcionada. En el supuesto de que no se considere justificada de forma adecuada, se le excluirá de la licitación y se acordará la adjudicación a favor de la empresa que corresponda según el orden de clasificación conforme a lo establecido en el art 150 de la LCSP.”

Requerida las mercantil, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y presentada documentación, la Mesa volvió a reunirse el día 06-09-2024, levantándose la siguiente acta:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE:

CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LORQUÍ, incluido en el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (programa MOVES II), EXP 31/2024

PRESIDENTA: D.ª Francisca Asensio Villa. Concejala de Contratación. (presencia telemática)

VOCALES:

- D.ª Laura Bastida Chacón. Secretaria Municipal.
- D.ª Carmen Gómez Ortega. Interventora Municipal.
- D. Luis Bernardeau Esteller. Ingeniero Civil Municipal.

SECRETARIO DE LA MESA: D. Jesús David García Sánchez. Administrativo.

En Lorquí, a 6 de septiembre de dos mil veinticuatro.

Siendo las 11,00 horas, se reúne la Mesa de Contratación de la licitación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LORQUÍ, incluido en el programa de incentivos a**



Y01471c79121816c2e07e8220a0722b

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08



Y01471c79121816c2e07e8220a0722b

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

la movilidad eficiente y sostenible (programa MOVES II). EXP 31/2024, compuesta por los miembros anteriormente citados, para proceder en el Salón de Plenos, en acto privado, al examen del informe emitido por la oficina técnica municipal sobre la justificación de la oferta económica de la mercantil COLIN BUCHANAN CONSULTORES S.A.U.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 29-07-2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“SEGUNDO.- Requerir a la mercantil COLIN BUCHANAN CONSULTORES S.A.U., para que en el plazo de **TRES DÍAS NATURALES**, contado desde el día siguiente a aquel en el que se haya enviado el requerimiento, presente UNA JUSTIFICACION RAZONADA Y DETALLADA DE LOS TERMINOS DE SU OFERTA, y en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.”

Dicho requerimiento le fue remitido a la mercantil el día 29-07-2024 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, presentando la justificación de la oferta económica el día 01-08-2024, a través de la plataforma.

Remitida la justificación de la oferta a la oficina técnica municipal, el ingeniero civil municipal D. Diego Barberán Verdú, emite el día 12-08-2024 el informe que se adjunta a esta acta, en el que se concluye que no se justifica suficientemente la oferta económica y que se debe requerir la aportación de una serie de documentos.

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros asistentes,

ACUERDA:

Requerir a la mercantil COLIN BUCHANAN CONSULTRES S.A.U., para que en el plazo de TRES DÍAS NATURALES, contado desde el día siguiente al de la fecha de envío de la notificación del requerimiento, subsane la justificación de su oferta económica en los términos indicados en el referido informe técnico que se adjunta.”

El día 9 de septiembre de 2024, a través de la Plataforma de Contratación del Estado, se requiere a COLIN BUCHANAN CONSULTORES S.A.U., para que subsanen la justificación de su oferta económica, terminando el plazo de presentación el día 12-09-2024 sin que la mercantil presente subsanación.

La mesa de contratación se reúne el día 20 de septiembre de 2024, levantándose la siguiente acta:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08

CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LORQUÍ, incluido en el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (programa MOVES II). EXP 31/2024

PRESIDENTA: D.ª Francisca Asensio Villa. Concejala de Contratación. (presencia telemática)

VOCALES:

D.ª Laura Bastida Chacón. Secretaria Municipal.
D.ª Carmen Gómez Ortega. Interventora Municipal.
D. Luis Bernardeau Esteller. Ingeniero Civil Municipal.

SECRETARIO DE LA MESA: D. Jesús David García Sánchez. Administrativo.

En Lorquí, a 20 de septiembre de dos mil veinticuatro.

Siendo las 10,00 horas, se reúne la Mesa de Contratación de la licitación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LORQUÍ, incluido en el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (programa MOVES II). EXP 31/2024**, compuesta por los miembros anteriormente citados, para proceder en el Salón de Plenos, en acto privado, a realizar una propuesta en relación al requerimiento realizado a la mercantil COLIN BUCHANAN CONSULTORES S.A.U. para que subsanara la justificación de su oferta económica según acuerdo de Mesa de Contratación de 06-09-2024.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 06-09-2024, adoptó el siguiente acuerdo:

“Requerir a la mercantil COLIN BUCHANAN CONSULTORES S.A.U., para que en el plazo de TRES DÍAS NATURALES, contado desde el día siguiente al de la fecha de envío de la notificación del requerimiento, **subsane la justificación de su oferta económica** en los términos indicados en el referido informe técnico que se adjunta.”

Dicho requerimiento le fue notificado, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el día 09-09-2024 y leído el mismo día por la mercantil. El plazo para presentar la subsanación terminaba el día 12-09-2024, sin que la mercantil Colin Buchanan Consultores S.A.U. haya presentado documentación alguna para subsanar la justificación de su oferta económica, según acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación el 06-09-2024 en base al informe emitido por el técnico municipal.

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros asistentes,

ACUERDA:

PRIMERO.- Excluir de la licitación a la mercantil COLIN BUCHANAN CONSULTORES S.A.U. por no haber subsanado la justificación de su oferta económica y considerar la primera justificación insuficiente, según informe emitido por el Ingeniero Municipal, D. Diego Barberán Verdú el 12-08.2024, que consta en el expediente. Por lo tanto, se considera su oferta económica anormalmente baja y no justificada.

SEGUNDO.- Requerir al siguiente clasificado en la licitación, TOOL ALFA, para que en el plazo de SIETE DÍAS HÁBILES, contado desde el siguiente al de envío del requerimiento, presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación relacionada en la cláusula 24 y 25 del PCAP, para poder ser adjudicataria de este contrato.”

Requerida la mercantil TOOL ALFA el día 24-09-2024 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, presenta la documentación el día 02-10-2024, a través de la misma plataforma,

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>



Y01471c79121816c2e07e8220a0722b

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08

celebrando sesión la Mesa de Contratación el día día 4 de octubre de 2024, levantándose la siguiente acta:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE:

CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LORQUÍ, incluido en el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (programa MOVES II). EXP 31/2024

PRESIDENTA: D.ª Francisca Asensio Villa. Concejala de Contratación. (presencia telemática)

VOCALES:

D.ª Laura Bastida Chacón. Secretaria Municipal.

D.ª Carmen Gómez Ortega. Interventora Municipal.

D. Luis Bernardeau Esteller. Ingeniero Civil Municipal.

SECRETARIO DE LA MESA: D. Jesús David García Sánchez. Administrativo.

En Lorquí, a 4 de octubre de dos mil veinticuatro.

Siendo las 9,30 horas, se reúne, en acto no público, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma señalada anteriormente, para comprobar que la documentación presentada por la mercantil **TOOL ALFA S.L.** tras requerimiento, se corresponde con la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para poder proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de denominado **“CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LORQUÍ, incluido en el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (programa MOVES II), EXP 31/2024**, todo ello en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Mesa en sesión celebrada el 20/09/2024.

El día 2 de octubre de 2024, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la mercantil **TOOL ALFA S.L.**, dentro del plazo concedido tras requerimiento realizado el 24-09-2024, presenta la documentación exigida en la cláusula 24 y 25 del PCAP, siendo esta la siguiente:

- Escritura de Constitución.
 - Escritura de cambio de denominación.
 - Escritura nombramiento administrador único.
 - DNI apoderado.
 - Certificado ROLECE
 - Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social y Agencia Tributaria.
 - Certificado de alta en IAE y declaración de estar exenta del pago del mismo
 - Solvencia técnica: Equipo técnico títulos dos ingenieros de caminos y experiencia de los mismos
 - Garantía definitiva: Seguro de Crédito y Caución Atradius nº 4332900 por importe de 558,50 €.
- Comprobado que la documentación presentada se corresponde con la requerida, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros asistentes, **ACUERDA:**

Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de **“CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LORQUÍ, incluido en el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (programa MOVES II), EXP 31/2024**, a la mercantil **TOOL ALFA S.L.**, con NIF Nº **B81837106**, al ser la oferta económicamente más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación (tras la exclusión de la mercantil Colin Buchanan Consultores S.A.U.), según se refleja



Y01471c7f9121816c2e07e8220a0722b

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08

en las actas de la Mesa de Contratación de 29-07-2024 y 20-09-2024, y haber presentado la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación. “

Con posterioridad la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 16-10-2024, adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Requerir a la empresa A LA MERCANTIL TOOL ALFA S.L., al ser la oferta económicamente más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación del CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA. PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LORQUÍ, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES II). EXP 31/2024. para que en el plazo de SIETE DÍAS HÁBILES, contado desde el siguiente al de la fecha de envío del requerimiento, presente la acreditación de la solvencia económica y financiera a través de uno de estos medios:

a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual se fija que es la cantidad correspondiente al valor estimado del contrato.

b) Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación, es decir 17.787 € (14.700 € + 3.087 € correspondientes al 21% de IVA).

SEGUNDO.- Informar a la mercantil TOOL ALFA S.L., que dispone de 7 días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha del envío del requerimiento, para presentar la documentación requerida, siendo suficiente la presentación de uno de los medios.”

La mercantil Tool Alfa S.L. fue requerida el día 17-10-2024, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que justificara su solvencia económica financiera, presentando dicha justificación el día 18-10-2024, a través de la misma plataforma, con los siguientes documentos:

Cuentas anuales depositadas en Registro Mercantil 2022.
Póliza de seguro de responsabilidad civil profesional 2024-2025, límite 300.000 €

Vistos los anteriores acuerdos de la Mesa de Contratación y de la Junta de Gobierno, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Ratificar los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en sus diversas sesiones.

SEGUNDO.- Excluir de la licitación a la mercantil COLIN BUCHANAN CONSULTORES S.A.U. por no haber subsanado la justificación de su oferta económica y considerar la primera justificación insuficiente, según informe emitido por el Ingeniero Municipal, D. Diego Barberán Verdú, el 12-08-2024, que consta en el expediente. Por lo tanto, se considera su oferta económica anormalmente baja y no justificada.

TERCERO.- Dar por justificada la solvencia económica financiera de la mercantil TOOL ALFA S.L., con la documentación presentada tras requerimiento realizado por acuerdo de Junta de Gobierno adoptado el 16-10-2024.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>



Y01471c79121816c2e07e8220a0722b

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaría	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08



Y01471c79121816c2e07e8220a0722b

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

CUARTO.- Clasificar definitivamente las ofertas presentadas de la siguiente forma:

<i>ORDEN</i>	<i>LICITADOR</i>	<i>TOTAL PUNTOS</i>
1	TOOL ALFA	26,15
2	MOVEA CONSULTING MOBILITY S.L.	25,05
3	CICLISMO MALLORCA S.L.	24,93
4	ALBA MARIA BARRADO RUBIO	22,75
5	INGENIERÍA SOSTENIBLE Y SEGURIDAD VIAL DOMINA 21 SLU	22,59
6	ITEM CONSULTING ENGINEERING S.L.	20,60

CUARTO.- Adjudicar el contrato de **CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LORQUÍ, incluido en el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (programa MOVES II), EXP 31/2024, a la mercantil TOOL ALFA S.L., con NIF N° B81837106**, al ser la oferta económicamente más ventajosa y que mayor puntuación ha obtenido en la licitación (tras la exclusión de la mercantil Colin Buchanan Consultores S.A.U.), según se refleja en las actas de la Mesa de Contratación de 29-07-2024 y 20-09-2024, y haber presentado la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación, **por un precio de 13.515,70 €, IVA incluido (desglosado en 11.170 € de base imponible y 2.345,70 € correspondiente al 21 % de IVA)**, contrato que deberá ser ejecutado de acuerdo con la oferta presentada, que incluye una reducción del plazo de entrega del plan de 1 mes, y según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

QUINTO.- Disponer el gasto con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

SEXTO.- Nombrar responsable del contrato a D. Luis Bernardeau Esteller, Ingeniero Civil del Ayuntamiento de Lorquí.

SÉPTIMO.- Notificar este acuerdo a TOOL ALFA S.L., con traslado de los recursos pertinentes.

OCTAVO.- Notificar este acuerdo al resto de licitadores, al responsable del contrato, a la Sr. Interventor y a la Sra. Tesorera.

NOVENO.- Publicar esta adjudicación en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Lorquí, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

18.3 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE POLÍTICA SOCIAL DE ALTA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE DÑA. ENCARNACIÓN MONTESINOS RIQUELME. ACUERDOS A TOMAR.

Visto el Decreto 124/2002, de 11 de octubre de 2002, por el que se regula la prestación de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el Reglamento de Ayuda a Domicilio, aprobado definitivamente mediante acuerdo plenario de 08/07/2010.

La Comisión de Seguimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio, en reunión celebrada el 22/10/2024, tras el estudio de los respectivos expedientes, propone:

PRIMERO. – Proceder a dar de alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio, en las condiciones que se indican:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08



Y01471c79121816c2e07e8220a0722b

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

NOMBRE	ENCARNACIÓN MONTESINOS RIQUELME
DNI	***5412**
DOMICILIO	C/ RIO SEGURA, Nº1, 1ªDERECHA (LORQUI)
HORAS MES	5 HORAS/SEMANA (20HORAS/MES)
PUNTUACION BAREMO	
TAREAS	Realización de comidas, realización de compras, aseo personal, acompañamiento a citas médicas y tareas domésticas.
PRECIO/HORA PRESTAC. AYTO.	0
COPAGO/HORA	0
OBSERVACIONES	

En base a lo anterior expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – Proceder a dar de alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio, en las condiciones que se indican:

NOMBRE	ENCARNACIÓN MONTESINOS RIQUELME
DNI	***5412**
DOMICILIO	C/ RIO SEGURA, Nº1, 1ªDERECHA (LORQUI)
HORAS MES	5 HORAS/SEMANA (20HORAS/MES)
PUNTUACION BAREMO	
TAREAS	Realización de comidas, realización de compras, aseo personal, acompañamiento a citas médicas y tareas domésticas.
PRECIO/HORA PRESTAC. AYTO.	0
COPAGO/HORA	0
OBSERVACIONES	

SEGUNDO. - Notifíquese a los interesados, a la Sra. Interventora y a la Sra. Tesorera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Alcalde-Presidente levantó la sesión a las quince horas del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de cuyo contenido yo, la Secretaria, doy fe.

Documento firmado digitalmente a pie de página.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON	Secretaria	24/10/2024 08:06
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	24/10/2024 08:08